



DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 60 (Conclusión.)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

2.- COMPARECENCIAS

2.9.- **8L/C-1371** Del Gobierno, instada por el GP Popular, sobre situación de los Parques Eólicos respecto de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias suspendiendo el Concurso de 27 de abril de 2007.

2.11.- **8L/C-1398** Del Gobierno –consejera de Sanidad–, instada por el GP Popular, sobre medidas para la atención de los enfermos crónicos.

3.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

3.1.- **8L/AGND-0006** Tribunal Constitucional: elección de candidato a magistrado a proponer al Senado.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **8L/PNL-0280** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la sal marina artesanal producto agroalimentario.

4.2.- **8L/PNL-0292** Del GP Popular, sobre creación de un Fondo de Liquidez Municipal.

4.3.- **8L/PNL-0311** Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la licitación para la gestión de servicios de la línea marítima de interés público Península-Canarias.

4.4.- **8L/PNL-0314** De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Socialista Canario y Mixto, sobre apoyo de iniciativas tendentes a mejorar las vigentes medidas de protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

5.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

5.1.- **8L/PL-0014** Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

8L/C-1371 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SITUACIÓN DE LOS PARQUES EÓLICOS RESPECTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS SUSPENDIENDO EL CONCURSO DE 27 DE ABRIL DE 2007.

Página.... 4

El señor Fernández González (GP Popular) toma la palabra para explicar el contenido de la iniciativa.

La señora consejera de Empleo Industria y Comercio (Luengo Orol) interviene para informar acerca del objeto de debate.

Expresan el parecer de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) y los señores González Hernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Fernández González.

La señora Padrón Rodríguez hace uso de un turno de intervención por alusiones.

La señora consejera vuelve a tomar la palabra para referirse a lo expuesto por los oradores precedentes.

8L/C-1398 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ENFERMOS CRÓNICOS.

Página... 13

La señora Roldós Caballero (GP Popular) presenta la iniciativa.

La señora consejera de Sanidad (Mendoza Betancor) aporta la información que se demanda.

Para manifestar el criterio de los grupos, intervienen los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Morera Molina (GP Socialista Canario) y las señoras Zamora Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Roldós Caballero (GP Popular).

La señora consejera vuelve a intervenir para referirse a las observaciones efectuadas.

8L/AGND-0006 NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: ELECCIÓN DE CANDIDATO A MAGISTRADO A PROPONER AL SENADO.

Página... 21

El señor presidente informa a la Cámara de que no se han presentado candidatos.

8L/PNL-0280 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA SAL MARINA ARTESANAL PRODUCTO AGROALIMENTARIO.

Página... 21

El señor González Santiago (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) expone la iniciativa.

La señora Guerra Galván interviene para defender la enmienda de sustitución propuesta por el GP Popular.

El señor González Santiago expone su criterio sobre la enmienda y señala que no la admite.

Las señoras Hernández Jorge (GP Mixto) y Ramírez Espinosa (GP Socialista Canario) fijan la posición de sus respectivos grupos.

La proposición no de ley se somete a votación y resulta aprobada.

8L/PNL-0292 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CREACIÓN DE UN FONDO DE LIQUIDEZ MUNICIPAL.

Página... 27

Para presentar el contenido de la iniciativa toma la palabra el señor Rodríguez Pérez (GP Popular).

Los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Mayoral Fernández (GP Socialista Canario) y Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

Se procede a la votación de la proposición no de ley, que resulta rechazada.

8L/PNL-0311 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA LÍNEA MARÍTIMA DE INTERÉS PÚBLICO PENÍNSULA-CANARIAS.

Página... 31

El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) toma la palabra para fundamentar la iniciativa. Fijan la posición de sus respectivos grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), la señora Morales Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y el señor Enseñat Bueno (GP Popular). En su intervención, la señora Morales Rodríguez plantea una enmienda in voce, que es admitida por el proponente, pero rechazada por el GP Popular.

La proposición no de ley se somete a votación y resulta aprobada.

8L/PNL-0314 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE APOYO DE INICIATIVAS TENDENTES A MEJORAR LAS VIGENTES MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES.

Página... 36

Para exponer el objetivo de la iniciativa, toman la palabra las señoras Hernández Jorge (GP Mixto), Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) y Marrero Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

La señora Tavío Ascanio fija la posición del GP Popular.

La señora Roldós Caballero (GP Popular) hace uso un turno de intervención por alusiones, lo que suscita una intervención de la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario), que, a su vez, motiva una nueva intervención de la señora Roldós Caballero.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

8L/PL-0014 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CANARIAS.

Página... 42

El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Hernández Spínola) toma la palabra para exponer el proyecto del Gobierno.

Manifiestan el parecer de los grupos las señoras Hernández Jorge (GP Mixto), Jerez Padilla (GP Socialista Canario), Marrero Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Ponce Pérez (GP Popular).

El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad hace uso de un turno de intervención para referirse a lo expresado por la señora Ponce Pérez.

Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días. Vayan ocupando sus escaños, por favor.

(Ocupan sendos escaños en la sala el señor secretario primero, González Hernández, y el señor vicepresidente segundo, Fernández González.)

Señorías, muy buenos días. Reanudamos la sesión.

8L/C-1371 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SITUACIÓN DE LOS PARQUES EÓLICOS RESPECTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS SUSPENDIENDO EL CONCURSO DE 27 DE ABRIL DE 2007.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la situación de los parques eólicos respecto de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias suspendiendo el concurso de 27 de abril de 2007.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fernández González.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Buenos días, señorías, señor presidente.

Esta comparecencia está solicitada porque realmente hay una preocupación latente en el sector afectado por el concurso eólico de 2007 debido a una sentencia del pasado año. Pero, aunque se refiere concretamente a Arrecife, ya dice la propia sentencia que puede afectar a cualquier hecho de reclamación que se produzca en todo ámbito de concurso, ¿no?, y esto afecta a cierta inseguridad de este concurso. Cómo se está llevando y a ver qué nos puede aclarar la señora consejera al respecto, que inflija tranquilidad en el sector, sobre todo, y no tengamos problemas en el futuro. La sentencia dice que, entre otros, se siguieron criterios técnica y matemáticamente desacertados, como que predominaba en el tema de la excitación, obtener mayor eficacia energética y mejor ocupación de suelo, y eso se desestimó por parte de la evaluación de los pliegos, se favorecieron parques alejados del principio de máximo aprovechamiento energético, se utilizaron coordenadas de localización de cada aerogenerador redondeadas en lugar de ser exactas, eso se hizo de una forma muy ligera –y claro, esto da lugar a este tipo de recursos–, interfiriéndose en las distancias mínimas exigibles entre aerogeneradores; se usaron curvas de potencia propias, desechando las certificadas por los diferentes fabricantes de aerogeneradores, ello también pues sin ningún criterio técnico que avale esta fórmula de utilizar estas curvas, cuando los fabricantes las tienen perfectamente estudiadas, analizadas y experimentadas, ¿no?, produciendo resultados evidentemente arbitrarios, que incurren en causas de nulidad. Lo dice expresamente la sentencia: la fórmula elegida para concretar criterios de eficiencia energética, como es la sostenibilidad, la protección del medio ambiente, etcétera, es técnicamente, matemáticamente, desacertada, produciendo resultados contrarios a los fines de la norma aplicable en el concurso. Y también dice la sentencia que, aunque este fallo solo afecta al litigio de Arrecife, de Inalsa, la sala dice que los criterios que se resumen en esta misma sentencia deben ser aplicados a la totalidad de parques afectados, a la totalidad. Porque, claro, en caso de producirse cualquier tipo de reclamación, pues puede haber luego otra sentencia igual: paralización. Y, claro, está claro y es evidente que la desafección de un parque que incluso puede ser anulado por ser adjudicado de una forma indebida, se produce una potencia ahora totalmente que no se aplica y no redistribuye, a lo mejor, en otros solicitantes o en otros que los han solicitado y quedaron fuera de la adjudicación, y esto pues trae por supuesto consecuencias graves, ¿no?, y esto es una grave inseguridad.

Yo no sé qué soluciones habrá estudiado la consejería para dar tranquilidad y, en ningún caso, si habrá replanteado lo que es la redistribución y el análisis de todos los casos. Porque yo creo que hay que analizar según los criterios de las sentencias todos los casos de adjudicaciones y ver si efectivamente se ajustan o no se ajustan, y, en el caso de que alguno no se ajuste, tendrá que descalificarse. Y, en todo caso, si quedan algunos parques fuera porque no cumplen la norma de aplicación, qué va a pasar con esa potencia que quedaría desierta; porque, claro, si ha aplicado uno y luego queda desierta, si se va a redistribuir o se adjudica a otro peticionario que haya quedado también en condiciones en puertas de adjudicación. Esto yo creo que es muy importante, porque lo que no puede ser con todo lo que hemos pasado en Canarias con los concursos, y que sabíamos todos, y que sabemos todos que el tema de los concursos es un tema prácticamente exclusivo de Canarias, no ocurre en el resto de España. No ocurre en el resto de España por razones que aquí se han dicho reiteradamente, debido a lo que es

la fragmentación de las centrales de generación eléctrica en cada una de las islas en seis sistemas y no hay un sistema homogéneo de todas islas que pueda absorber esa potencia de altas y bajas según la necesidad o según el viento que haya en cada momento y está limitada la potencia de acceso a la red, totalmente limitada, y no se puede abrir un concurso abierto que cualquiera pueda instalarse, como se ha hecho en el resto de España, porque entonces podía haber una afluencia de personas que pusieran parques, y esto es totalmente insostenible, imposible de asumir por lo que son los criterios de generación eléctrica en cada una de las islas. Tenemos, y está claro y está estudiado, que lo máximo en las condiciones actuales que se puede asumir es de hasta un 30%, y más de un 30% es muy peligroso asumir el tema o se incrementaría terriblemente el costo energético global, contando con ese 30% de energías renovables con la energía tradicional.

Otro tema y otro campo de análisis en el futuro sería el día que se desarrollen las energías producidas... o el almacenamiento energético por el tema de elevación de agua a los parques, en Gran Canaria, porque yo el resto de las islas, sinceramente –lo digo con toda tranquilidad–, no lo creo mucho, por el alto costo que significa la inversión, sí creo en el de Gran Canaria, donde se pueden aportar del orden de 400 o 500 megavatios, que es una cantidad muy importante para la isla de Gran Canaria; y ese sistema de reserva y acumulación de energía puede ser racionalmente utilizado a la hora de entrar o no, haya o no haya viento, y eso es muy importante. Por lo tanto, con estas características, señora consejera, solamente pedimos eso, si nos puede dar datos que aclaren, sobre todo a las personas interesadas, si esta situación nos puede traer complicaciones en el futuro, y cuando ya llegan las inversiones se anulan otra vez, y en menudo lío nos metemos, tanto el Gobierno de Canarias como los propios inversores.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Fernández.

La señora consejera de Empleo, Industria y Comercio, doña Francisca Luengo.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol): Gracias, presidente.

Buenos días, señorías, en primer lugar quería contextualizar esta comparecencia diciéndoles que ha sido el pasado mes de diciembre cuando supimos que los tribunales anulaban una parte del concurso eólico que se adjudicó en el 2007. Comparezco hoy para contarles las decisiones que hemos adoptado en el Gobierno con respecto a este asunto y qué caminos nos hemos trazado a partir de ahora; pero antes debo introducir lo que en justicia serían los antecedentes de hecho, es decir qué ha sucedido y cómo.

Como saben, la normativa que regula la asignación de potencia eléctrica en Canarias está establecida en el Decreto 32/2006, de 27 de marzo. Dice el artículo 5 literalmente que: “La asignación de potencia se realizará por la Consejería competente en materia de energía, mediante procedimiento de concurso público teniendo en cuenta principalmente, criterios de eficiencia energética, protección medioambiental, seguridad del suministro y afección al sistema eléctrico, que se concretarán en las correspondientes convocatorias públicas.” Consecuentemente, en el 2007 se hizo una convocatoria pública de concurso, recogiendo criterios de valoración, de eficiencia energética, de sostenibilidad, de seguridad en el suministro, de afección al sistema eléctrico y también criterios socioeconómicos. Ocurre que, en esa base de convocatoria, la adjudicación de potencia se hizo de manera parcializada, isla a isla, con las correspondientes órdenes de adjudicación de potencia. En concreto me voy a referir solo a la isla de Lanzarote, que es donde hoy está controvertido, dado que es donde ha recaído sentencia –solo a la isla de Lanzarote–. La Orden de 8 de junio del 2009 resolvió el concurso público, como digo, para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos en la isla de Lanzarote, donde esta última orden ha sido objeto de seis recursos ante la sala de lo contencioso-administrativo. Los que no resultaron adjudicatarios no estaban de acuerdo con los criterios, y ejercieron su derecho a reclamar lo que consideraban que les corresponde, como cualquiera en un Estado de derecho. El Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha notificado cinco sentencias estimando parcialmente los recursos con el fin de que se realice una nueva evaluación o revaloración, como lo queramos denominar, de los proyectos presentados. Aquí debemos detenernos para aclarar un detalle que puede parecer sin importancia, pero creo que es de lo más importante. Y es que el concurso no ha sido anulado, la Orden de 27 de abril de 2007 no ha sido anulada, solo la adjudicación de la potencia y, en este concreto caso, la orden de adjudicación de la potencia en la isla de Lanzarote.

Al mismo tiempo, la propia sentencia indica que existen 37 recursos más con la misma pretensión, pero para la totalidad del archipiélago. Creo que es importante volver a repetir que en ningún momento el Tribunal Superior de Justicia ha anulado el mencionado concurso eólico; creo que así está expuesto en

la iniciativa, quizás es una manera de señalarlo en la medida en que, aunque ha habido una estimación parcial de la orden, se está refiriendo a esa orden, creo yo, su señoría; pero que la convocatoria de 27 de abril no está anulada.

Como digo, las sentencias giran en torno a la interpretación que hizo la comisión técnica de evaluación sobre las bases del concurso, pero solo, por decirlo así, accede –y por eso la estimación parcial– a dos parámetros de los once que componían la convocatoria, solamente dos, y se los voy a decir. La sentencia dice que en la herramienta –que por cierto hizo el Instituto Tecnológico– el IVE, el criterio de eficiencia energética y sostenibilidad, este es uno que hay que modificar esa herramienta y hay que volverla a evaluar, un tema puramente técnico. ¿Qué dice? Valoración de energía por unidad de terreno ocupado. En este caso, se trata de una interpretación sobre la precisión aritmética de los datos involucrados en el cálculo, es decir, la comisión valoraba una serie de decimales, hasta siete, mientras que el tribunal desecha esa posibilidad y hay que hacer el número entero siguiente. Bueno, un tema, como les digo, puramente técnico y que, corrigiendo esa herramienta, no habrá la menor dificultad en volver a evaluarlo. El segundo parámetro que también la sentencia considera que hay que volver a evaluar es el relativo al área de sensibilidad eólica de los aerogeneradores. La comisión técnica interpreta este concepto considerando esa sensibilidad eólica entre los aerogeneradores partiendo de la envolvente, es decir, del perímetro de las aspas, mientras que la sentencia define que hay que contar no desde ese punto, sino desde el eje del fuste. Y ahí está, nada más que esos dos parámetros.

Como ven son criterios técnicos que hay que volver a aplicar para corregir la precisión que tenía que haber sido aplicada. Y tengo que decir que no hay nada que sospechar en este concurso ni mucho menos. Son criterios puramente técnicos que hay que revalorizar de nuevo, cumplir lo que dicen los tribunales y nada más.

Teniendo conocimiento, como digo, de la existencia de esos seis recursos en la isla de Lanzarote y habiendo recibido solo cinco sentencias, vamos a esperar a que se dicte la sexta sentencia a efectos de proceder a su puntual e inmediato cumplimiento, ya que la valoración técnica y política del Gobierno de Canarias concluye en la conveniencia o no de recurrirla para no retrasar la implantación de estos parques eólicos.

Paralelamente, usted decía a quién hay que revalorizar o no. La sentencia, en su fundamento octavo, nos acarrea dudas y, concretamente, a los Servicios Jurídicos más que a la que les habla, ¿por qué? Porque, en ese fundamento octavo, unas veces el mismo fundamento hablaba de que había que revalorizar de nuevo a los recurrentes y otras daba a entender que era a todos los solicitantes. Se creyó conveniente, de la mano de los Servicios Jurídicos, pedir una aclaratoria en el mes de diciembre, y recientemente se dictó el auto por la sala, y dice literalmente que “hay que volver a evaluar los proyectos presentados por quienes hayan sido partes”. Es decir, tanto los demandados como codemandados, y añade: “a los que se añadirán los demás recursos referidos a la misma isla”. En cualquier caso, tengo que decirle, para su tranquilidad y para la de los promotores –aunque tengo una relación bastante fluida con ellos y tienen información puntual de todo esto– tengo que decirle que la Dirección General de Industria y Energía tiene preparados todos los elementos técnicos, ya el ITC ha corregido la herramienta, para el cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia en el momento que se disponga de todas las sentencias que afecten en concreto, iremos isla a isla, la de Lanzarote que nos falta una sentencia. Hay que señalar que, ante el retraso de la implantación de energías renovables que padecemos en Canarias, recibir esta sentencia es una buena noticia. Sí, señorías, es una buena noticia ya que supone el desbloqueo de uno de los factores limitantes para el inicio de este tipo de inversiones en Canarias. Por tanto, el Gobierno no va a renunciar al desarrollo de las renovables y no vamos a tomar ninguna decisión que obstaculice su desarrollo, entre ellas, no recurrir la sentencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera, doña Francisca Luengo.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, don Román Rodríguez. ¿Lo va a hacer desde el escaño? Sí.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente, señorías.

En esto de las renovables se junta el hambre con las ganas de comer. Es imposible tener tan mala suerte. Concurso 2004, anulado por presuntas corruptelas; fallos en la baremación del de 2007; una década sin instalar ni un solo megavatio de energía nueva; y, para rematar –y esto serían las ganas de comer–, el cambio de reglas de las normas que sustentan el desarrollo de las renovables en el conjunto del Estado nos ha cogido en la peor situación posible, con un escasísimo nivel de implantación.

De manera que por responsabilidades propias, en unos casos vinculadas a la gestión de los concursos, en otras, a la gestión del suelo, y otras, la poca sensibilidad de las autoridades estatales en ámbitos, por ejemplo, de la servidumbres aeronáuticas en el caso de Gran Canaria, es un buen ejemplo; y, para rematar la faena del fracaso de las renovables en la tierra que tiene mejores condiciones que ninguna otra, el cambio de reglas de juego que se ha producido por parte del ministerio de turno, que ha generado una enorme inseguridad y bonificaciones sensiblemente inferiores a las previstas.

Yo le diría a la señora consejera que entiendo lo que plantea. “No vamos a recurrir porque lo que haremos es rectificar en donde se hayan podido cometer errores en la baremación”. Es evidente que parecen solo de carácter técnico, y esto pudiera ser mejor que la otra hipótesis del recurso. Pero yo le planteo tiempo, tiempo; cuáles son los cálculos que hace el Gobierno después de evaluar este contratiempo y con la estrategia que ha montado, para ver si algún día los que estamos aquí lo vemos, ¿no? Por lo menos la instalación de esos 440 megavatios que nos sacarían del vagón de cola de las comunidades de España en materia de renovables.

Acabo haciendo un comentario. Lo sustancial de lo que nos ha pasado con esto es responsabilidad nuestra. Nuestra, de nuestras instituciones, de la gestión del territorio, de la gestión de los concursos, y es verdad que ahora otros se han encargado de complicarnos más el presente y el futuro con los cambios, con la reducción de las bonificaciones, que pudieran hasta entenderse en territorio continental, pero que no son fáciles de entender en un territorio como el nuestro donde la estructura de coste varía, es diferente al continente.

También tendrá que hacer la consejera una redefinición de objetivos, porque en el 2015 no estaremos en el 20% de las renovables.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña María Dolores Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días.

Me parece acertada esta comparecencia porque, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Grupo Socialista, hay que aclarar que el Tribunal Superior de Justicia anula, desde luego, la resolución del 2007, porque estima el Tribunal Superior de Justicia que se valoraron con criterios erróneos y que esto deriva en resultados contrarios a la convocatoria. Y, aunque esta sentencia solo afecta al parque situado en Arrecife, adelanta también el Tribunal Superior, que los criterios deben ser aplicados a la totalidad de los parques afectados. Y por eso sí que estamos preocupados, porque puede existir un perjuicio a las arcas públicas, y, desde luego, lo más preocupante –que no debemos permitir–: que se anquilese el desarrollo de las energías renovables en Canarias, que es nuestro objetivo irrenunciable y un objetivo irrenunciable, desde luego, de los grupos que apoyan al Gobierno de Canarias.

Por eso, desde mi grupo, creo que conviene resaltar que se ha pedido al Tribunal Superior de Justicia que explique hasta qué punto debe retrotraerse el expediente y considere que solo se debe evaluar la empresa que ha recurrido. Porque no está de más reiterar que el concurso no está anulado, sino que hay que volver a valorar los proyectos con otros criterios, por lo que apoyamos la decisión del Gobierno de no recurrir la sentencia, ya que retrasaría todavía más la implantación de los parques eólicos. Y, desde luego, esto nada tiene que ver el del 2007 con el del 2004, cuando se convocó el primer concurso con el consejero Luis Soria, del Partido Popular, fallido por las irregularidades e investigadas por los tribunales. Nada tiene que ver.

Y, señora consejera, yo sé que usted quiere plantearlo en un clima de..., pero las cosas son como son, y, desde nuestro punto de vista, el Gobierno debería evaluar, porque cuando se habla de coste económico de implantación de renovables, de coste económico de energía, de coste de la energía eléctrica, ¿cuánto le ha costado a nuestro Gobierno el fallo del concurso del 2004, o sea a los canarios, señora consejera? ¿Cuánto han costado las indemnizaciones que han tenido que pagarse a esos empresarios, señora consejera? ¿Cuánto les cuesta a los canarios el retraso en la implantación de la energía eólica, señora consejera?

Por lo tanto, creemos que hace bien, que las renovables son el futuro de Canarias, pero también queremos saber de quién es la responsabilidad, la mayor responsabilidad; porque no es verdad que la responsabilidad sea de todos. Tiene nombre, apellidos y gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Dolores Padrón.
Por el Grupo Nacionalista, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Pues realmente, yo casi coincido con la intervención de don Román. Es decir, parece que, si creyéramos en el mal de ojo, eso que hablaba la gente, parece que está tocada la implantación de renovables. Porque ayer habíamos comentado otro asunto que tiene mucho que ver con esto. Es decir, de las energías renovables, la eólica es madura, la tecnología está expresamente avanzada, incluso hoy en día estamos experimentando con unas sobre el mar, en la cercanía de la costa, con otras posibilidades. Pero es obvio que lo que aquí ha ocurrido es muy sencillo: se ha hecho un concurso y ha habido un baremo, y, por lo tanto, al aplicar el baremo, se siguieron unos criterios técnicos –porque eso realmente lo hacen los técnicos– y los que no han sido favorecidos, pues han recurrido y los tribunales le han dado la razón. Bueno, como estamos en un Estado de derecho, esa es la servidumbre del Estado de derecho, y es que hay que cumplir la sentencia. Pero eso no plantea más problema que cualquier concurso. Eso es muy normal. Se retrotrae al momento de la evaluación y se evalúa y ya queda dada.

¿Qué derechos pueden haber sido consolidados por la resolución? Yo tengo mis dudas, porque no son más que puras especulaciones, porque, al estar recurrido, obviamente no hay un derecho firme. Por lo tanto, yo no veo indemnizaciones de ningún tipo. Ahora, lo que sí veo es el retraso. Lamentable que a estas alturas no hayamos podido hacer en no sé cuántos años ni un megavatio más.

Por lo tanto, a lo único que hay que animar es a que se cumpla la sentencia. Yo creo, sinceramente, que lo razonable es no recurrir, porque no hay. Primero de todo, porque lo íbamos a perder, porque es una pura cosa técnica y, además, cualquiera de nosotros podía pensar que era verdad, que la zona de influencia se midiera desde fuera de las aspas en vez de del eje, pero bueno, los tribunales dicen que tiene que ser desde dentro del eje, pues, habrá que pasar por eso. Y luego, sobre la aplicación de decimales o no, pues, es una cosa puramente, cualquiera sabe, es un tema puramente técnico.

Claro, pero es que lo malo de este asunto obviamente es que las circunstancias ambientales no han permanecido igual. Ha cambiado la normativa, ha disminuido la retribución, usted dice que consigue 85-90 euros hacia el futuro, que, bueno, parece que es suficiente para ese tipo de actividad. Pero, claro, están los problemas territoriales, tema que realmente tenemos que resolver. Yo creo que una de las cosas que se pudo haber hecho es haber evaluado los mapas de viento, dónde hay viento, y por lo menos localizar los molinos donde hay viento. Y luego, evidentemente, que el territorio la normativa del territorio es la prevista.

Se puede ir con esas directrices que usted plantea sobre el tema energético, pero animarle a que sigamos adelante, a ver si de alguna manera rompemos esa especie de cinturón que ha impedido que toda la buena voluntad se haya conformado en imposiciones. Pero no confundamos esto con ningún problema que tenga que ver con nada extraño. Esto es simplemente, yo diría, mala suerte, porque yo, desde luego, si hubiera sido técnico, se me hubiera ocurrido también evaluar desde los bordes de las aspas y no desde el centro, y entonces vendría el tribunal y me hubiera dado la razón, sí.

Señora consejera, siga usted haciendo el esfuerzo a ver si algún día pueden los que están aquí decir “bueno, por fin hemos podido construir nuestros molinos de viento”.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel González.

El grupo solicitante de la comparecencia. Don Manuel Fernández, Grupo Parlamentario Popular.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí, muchas gracias, señora consejera.

Yo realmente no estoy convencido de la explicación dada aquí por la señora consejera. El tema es que –quisiera que me atendiera, para que así después en el segundo nos pueda dar mayor, perdón, matización en el tema, ¿no?–, que lo reduce a un solo, en la evaluación, dos puntos, que son los que se van. No, lo que dice toda la sentencia es mucho más, son muchos más puntos, ¿no? Habla de arbitrariedades, habla de razones matemáticas, habla de eficiencias. O sea, que todo esto afecta a muchos parámetros del concurso, o sea, que no son solamente dos parámetros. Por tanto, yo creo que ese tema hay que tenerlo bien en cuenta, no vayamos otra vez a equivocarnos y a caer otra vez, caer en el pozo de la incertidumbre, evidentemente.

Este tema a mí me preocupa, sinceramente; porque todos sabemos lo que son los tribunales, y un tema de concurso que en Canarias no tenemos más remedio que usar el sistema de concursos –no hay más remedio por las circunstancias de nuestro sistema eléctrico–, pues resulta que cualquier persona que no haya obtenido ninguna adjudicación, pues, recurrirá y pescará a río revuelto a ver si le toca algo. Esta es

la realidad, estamos sometidos a concursos; que unos tendrán razón y otros no tendrán razón, pero todo retrasa y, evidentemente, esto es un problema, un problema que tenemos con las energías renovables en Canarias. Esto está así, al margen de otros problemas, concretamente el tema de la adjudicación de concursos, que cualquiera lo aprovecha para además.

También cómo se aprovecha a veces este tipo de comparecencias, ¿no?, que yo la he planteado desde un punto de vista estrictamente técnico, de conocimientos, de información, pero otras, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, empiezan aquí. Ya salió Luis Soria, ya salió el Gobierno, ya salió la corrupción, ya salió todo, ¿no? No era eso, doña Lola, no iba por ahí (*Dirigiéndose a la señora Padrón Rodríguez*). Además le aclaro, doña Lola, le aclaro, mire usted, ya que usted me da pie para aclararlo, se lo voy a aclarar. Este concurso lleva siete años parado, ¡siete años!, y no tiene nada que ver con Luis Soria. Los otros siete años, por razones de tipo territorial, ¿culpa? El Gobierno de Canarias. Y por razones, ahora, de sentencia judicial, que no son culpa del Gobierno de Canarias, pero sí son culpa de los técnicos del Gobierno de Canarias. Así de claro. Y después viene la segunda parte. Y, cuando todo eso esté arreglado, usted me puede hablar de lo que son las primas que se dan, que ya están también definidas, no hay ningún problema. Por lo tanto, en los atrasos son Gobierno y Canarias, los canarios. No, no, no me diga que no, porque no hay otras... Dígame usted otra y yo se lo acepto.

En cuanto al tema de Luis Soria, como decía también... (*Ininteligible.*), bueno, aquello por un tema de corrupción: falso, absolutamente falso. No fue suspendido por ninguna cuestión de corrupción. El concurso de 2004 fue suspendido por un fallo técnico del tema de no someter lo que es informe o publicaciones de concurso, y, como no se llevó ese requisito, se suspendió y se celebró el concurso. Que después hubo connotaciones y se descubrió que había ciertos sectores de influencias, sectores que no sé de qué, y que, por cierto, llevamos ya diez años, diez años, y todavía los tribunales no se atreven a hacer juicio oral, algo que parecía tan obvio y tan callado... oiga, esto es grave. Diez años después de todo el tema ese. Pero no fue por corrupción. Un tema de forma, también por culpa de nosotros, de los canarios. La corrupción fue complementaria y adyacente. Por lo tanto, no mezclemos las cosas, porque no hay por qué mezclarlas, doña Lola, que usted el tema de Soria y demás la tiene a usted que no la deja dormir. Pero bueno, eso es otra cuestión. Aquí estamos analizando un tema muy concreto.

Evidentemente, el tema de las renovables es un problema serio en Canarias por el sistema que tenemos que asumir. Y yo, pues, bueno, yo deseo a la consejera, no solamente porque ella tenga los instrumentos, sino por todos los afectados y por Canarias en general. Porque aquí estamos, a veces hablamos de energías renovables, de energía eólica, y se nos llena la boca de agua. Mire, Canarias tiene viento, mucho: en Fuerteventura, Lanzarote, bastante. En Tenerife y Gran Canaria, limitado a ciertas zonas de la isla, a ciertas zonas de la isla, no toda la isla. Y eso es un problema. Y otro problema que hay también dentro de nuestra estructura es que tenemos un 45% de suelo protegido en Canarias, y en los sitios donde hay viento pero está protegido tampoco se pueden poner aerogeneradores, a no ser que se haga una ley de paisaje y se exima del tema. Esa es otra cuestión. Seamos realistas. Y si ponemos y concentramos aerogeneradores en las zonas que hay viento, después nos dice: “oiga, ¿y el impacto ambiental? Mire usted la cantidad de bichos que hay aquí metidos, pues y ¿por qué pusieron todos aquí?” Porque no hay otro sitio. Porque no hay otro sitio, así de claro. Y hay otro problema añadido a todo esto que yo lo vengo advirtiendo desde hace tiempo, y no solamente con matiz político, sino matiz estrictamente técnico. Ya lo dije ayer y lo vuelvo a decir: el tema del excesivo desarrollo de las energías renovables nos puede llevar a un desangre económico sin resultados positivos. Porque nos gusta mucho el tema de los molinos, que antes el mayor que se puso era de 125 kilovatios, que, por cierto, uno de los primeros que se puso, en Valverde, en El Hierro, todavía está funcionando, por cierto, a beneficio del Ayuntamiento de Valverde, cuando fui yo consejero. Fue de los primeros que se pusieron entonces. ¡Pero es que hoy hay generadores de 5 megavatios! ¡Que uno de esos sustituye 20 o 30 aerogeneradores! Pones 3 y quitas todo el resto de los aerogeneradores en todo el sur de Gran Canaria, por ejemplo. Todo eso hay que tenerlo en cuenta.

Y lo mismo pasa, que ayer también lo dijimos, con el tema de las fotovoltaicas. Las fotovoltaicas, hasta que no tengamos un rendimiento en las placas de un 40% como mínimo, todo es mucho más caro, y es contraproducente hacer grandes inversiones. ¿Que se hagan inversiones de desarrollo? Sí, pero hay que saber lo que se está haciendo y conocer lo que se hace y hacer las investigaciones para ver hasta dónde podíamos obtener mayores rendimientos. Esa es la realidad del tema.

Está claro que Canarias tiene un tema por una parte importante, que es que desarrollemos y que no podemos coger lo que queramos como se hace en la Península, que allí llega cualquier empresa y dice: “bueno, yo pongo aquí un parque eólico” y nadie le pide explicaciones. Lo pone, se da de alta, cobra lo que tiene que cobrar y punto. Hoy sí, porque hoy está paralizado para revisar las primas allí, que ya,

como hemos dicho reiteradamente, han sido exageradas y se va a llevar a su justo precio, porque lo que ahora tenemos es una hipoteca, una hipoteca durante 20 años, que todas las que se instalaron en el periodo tenemos que seguir pagando los españoles, todos, en esa factura eléctrica. ¡Todos!, ¡durante 20 años!, ¡hipotecados!, tenemos que seguir pagando. Pero no se ponen nuevas por este mismo sistema, oiga, el que venga ahora, el que venga ahora será con el nuevo sistema, y el que lo hizo antes del 2005, que se ajuste a las normas del 2005 y no se suba al carro de los sistemas exagerados que se hicieron del 2005 al 2009. Eso es lo que se está regulando, y eso a muchos de ustedes les parece una exageración, una barbaridad, el Soria, el otro, ¿esto qué es? Esto es ignorancia técnica en el tema de aerogeneración, nada más.

Y sobre todo que sepamos una cosa más: España tiene, en estos momentos, un 50% de exceso de generación eléctrica que no necesita, y todas las inversiones que se hagan en generación eléctrica en estos momentos es tirar el dinero, y sobre todo en una situación de crisis que tiene España donde hay otras necesidades, generación eléctrica en España no hace falta en estos momentos, porque tenemos ya un exceso enorme en estos momentos, esa es la realidad.

Y aquí, sin embargo, a veces cuando hablamos también de Canarias y de esto por supuesto que el tema en Canarias concretamente se puede llegar a un máximo un poco más o menos de un 30% de aportación de renovables al sistema, más no, no puede ser más, hasta que no se hagan los sistemas de elevación en los sistemas de Chira-Soria. Ahí sí, porque se almacena energía y cuando falle el viento se puede utilizar esta energía para revertirla a la red, ahí sí puede subirse, porque tenemos almacenamiento de energía, pero donde no hay almacenamiento de energía olvidémonos, señores, que no, que no nos creamos pajaritos preñados con esta cuestión, que no es así, que no funciona así, y esto es así. Yo estoy hablando estrictamente técnico y realista, y aquí no estoy dando nada político, pero que no se desvirtúe la ignorancia técnica por ataques políticos, esto es lo que no se puede ni se debe hacer, por lo tanto, yo tengo que reaccionar contra esos ataques políticos como lo estoy haciendo, con ataques técnicos, reales, para desvirtuar lo que aquí se dice de una forma tan alegre y sin saber lo que estamos diciendo.

Por lo tanto, señora consejera, nada más sino que ver si hay alguna fórmula, y que yo creo que en el futuro usted ya cuando tenga... Porque miren, lo acaba de decir la consejera, que está esperando a la sexta sentencia para proceder de una forma más segura. Esperando para luego poner en marcha los parques eólicos, ¿pero quién los está paralizando? La sentencia. ¿Qué ha provocado la sentencia? Una fórmula errónea de los técnicos de Canarias, que se aplicaron, bueno, por la forma a veces, por agilizar, por mejorar, a lo mejor incluso eso, pero como las leyes son las leyes y la ley es así de fina, pues aunque esto sea mejor, no sirve, hay que hacer lo que dice la ley. Y esto es lo que está pasando, y por eso ahí es donde hay que llegar y hay que afinar los criterios y los técnicos tienen que decir “no me gusta hacerlo así, pero no tengo más remedio que hacerlo así si queremos que esto siga adelante”.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Fernández (*La señora Padrón Rodríguez solicita intervenir*).

Sí, dígame, dígame, doña Dolores.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Por alusiones directas, y además algunas veces. Por alusiones directas.

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Simplemente contestar.

Mire, quien le está quitando el sueño a los ciudadanos canarios es el señor Soria, porque con la inseguridad jurídica que está planteando a las empresas y la inseguridad y la falta de transparencia en el recibo que llega... (*Sin micrófono*.)

El señor PRESIDENTE: Eso no es una alusión, doña Dolores Padrón (*Rumores en la sala*). No, eso no es una alusión.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*.)

El señor PRESIDENTE: Lo siento, eso no es una alusión. Una alusión es un asunto personal suyo, sobre su persona.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*) Es verdad, déjeme terminar la frase...

El señor PRESIDENTE: Termine, termine la frase.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Termino la frase.
A quien quita el sueño es a los ciudadanos que les llega la factura de la luz...
(*El señor Fernández González solicita intervenir en el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Bueno.

Sí, don Manuel, evidentemente. Voy a atender su petición por las contradicciones, pero nunca por alusiones.

Por contradicción, don Manuel.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Sí.

El señor PRESIDENTE: Brevemente.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): No, yo, yo, pues yo celebro que no le quite el sueño, y si no tome melatonina. Pero, señora Lola, no mezcle eso con el tema de las tarifas, que tenemos debates para lo que quiera. ¿Tarifas? Las de ustedes, que elevaron durante 2005 a 2012 algo exagerado, jamás visto ni en todo el mundo, ni en todo el...

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a volver a la senda del asunto.

La señora consejera de Empleo, Industria y Comercio, doña Francisca Luengo, para concluir esta comparecencia.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol): Bien, gracias.

Como ya les dije en mi primera intervención, Canarias no va a renunciar a la producción de energía eólica. Somos un paraíso de sol y de viento, y no podemos seguir sin desarrollar y consolidar estas energías, aun a riesgo de parecer que estoy en otro foro, que siempre hago un tremendo esfuerzo. Además, creo que, como Gobierno de Canarias, tengo, en las intervenciones de este Parlamento, que ceñirme a Canarias y, cuando hay que hablar de la política energética, sin perjuicio de hacer comparaciones, desde luego como Gobierno de Canarias creo que me debo a explicar lo que hace el Gobierno de Canarias en Canarias y para los canarios, y siempre hago ese esfuerzo de reflexión y de concreción.

Como digo, aun a riesgo de parecer que estoy en otro foro, quiero recuperar, porque creo que viene al caso, a veces echamos mano de estudiosos, en este caso, de la energía, y de técnicos, como decía don Manuel Fernández. Y hay una teoría bastante, a mi juicio, progresista en estos temas, concretamente de un autor americano, Barry Commoner, quien dice que no es lo mismo crecer a base de consumo de energía no renovable que crecer a base de consumo de energía renovable. Yo añadiría y yo creo que, leyéndole, hay otra frase muy ilustrativa, que tampoco es lo mismo crecer produciendo armas que crecer produciendo fármacos para curar el cáncer. Esto viene a cuento no por el ejemplo en sí, sino para hacerles ver que en cuanto a la forma de crecimiento o modelo de crecimiento a veces no es sino una variable política, una variable política, es una decisión política y Canarias, por eso digo, ya lo ha decidido. ¿Políticamente, qué queremos en materia de energía? Y en materia de energía no es solamente técnico, es político también, no es solamente técnico es política. Y Canarias, como digo, lo ha decidido, como el ministerio también lo ha decidido. Lo decía, yo creo, en este pleno, también el presidente del Gobierno.

Mire, apostar por las energías renovables tiene infinidad de beneficios, además de que crea actividad económica y empleo, nos hace unas islas más sostenibles en lo ambiental, en lo económico y en lo social.

Tengo que decir que las fuentes de energía han variado históricamente y, de nuevo, insisto, no ha sido precisamente como resultado de los cambios tecnológicos exclusivamente –que también–, sino de cambios políticos. Utilizar una forma u otra de energía es un proceso determinado políticamente, por eso en Canarias lo tenemos muy claro, vamos a apostar por este camino, el de las renovables; y la sentencia del concurso eólico, tengo que volverlo a repetir esta mañana, es una garantía, no un obstáculo. Es una garantía para hacer las cosas con seguridad jurídica. Le repito y vuelvo a repetir aquí, el concurso no está anulado, solo una parte de los parámetros de los once que recogieron las bases de ese concurso, y, como digo, era una herramienta, un aplicativo que medía sobre todo la eficiencia energética, el IVE, y

que ya también está corregido. Y como usted dice, a veces... Bueno, como usted dice no, yo quiero poner también en valor a los técnicos, los técnicos actuaron de buena fe en todo momento, hicieron las cosas como ellos entendían que había que hacerlas, luego vamos a un juez, el juez busca un perito y ese perito entiende que hacerlo de otra manera, y, como decimos, estamos en un Estado de derecho, e incluso los técnicos que elaboraron esa herramienta dicen que se ratificaban en la seguridad de dicha herramienta. Sin embargo, hay una sentencia que hay que cumplir y esa es la grandeza o no grandeza, como lo queramos entender, del Estado de derecho, hay que cumplir las sentencias estemos o no de acuerdo con ellas. Por eso yo quiero hoy decir que no ha sido responsabilidad de los funcionarios, los funcionarios actuaron de buena fe y actuaron con criterios técnicos.

En cuanto tengamos todas las sentencias, he dicho que falta una en Lanzarote, vamos a reevaluar. El plazo, me decía el señor Román Rodríguez: “diga plazos”, yo se lo voy a decir. Lo he hablado ya con los técnicos y estamos nada más pendientes de que caiga esa sentencia, incluso creo yo que sería bueno –yo le he pensado– poder hacer alguna actuación ante el ponente para que aceleren el pronunciamiento de los fallos y lo remitan cuanto antes, porque no podemos estar con este goteo mucho tiempo. Creo que habrá que hacer alguna actuación, haciéndole ver la importancia que tiene que dicten esas sentencias cuanto antes.

Como me dicen mis técnicos, que, dado que es una herramienta eminentemente informática, en menos de ocho días está resuelta la instalación o la revalorización o la nueva evaluación en la isla de Lanzarote, y así sucesivamente. Cuando venga la sentencia, pues en Fuerteventura, como ya la herramienta está arreglada pues se hará igual, es decir rápidamente. Ahora dependemos de que se dicten las sentencias, y ya actuaremos también o haremos alguna actuación dentro de lo que permita el juez para decirle que dé celeridad a este tema.

Creo que en este punto, como digo, también tengo que hacer una cuestión, y es subrayar la actitud y la actuación del Gobierno de Canarias. Ha sido valiente el Gobierno de Canarias, muy valiente, y hemos asumido lo que planteaba el juez. ¿Por qué? Porque recurrir supondría poner más obstáculos al ya complicado camino que ustedes han puesto hoy aquí de relieve a las renovables en Canarias.

El Gobierno de Canarias, a través de su departamento de los Servicios Jurídicos, como dije, pedimos al tribunal una aclaración; aclaración que hemos tenido y que, lógicamente, nos señala el camino de cómo actuar con la mayor de las garantías. En este punto no hemos hecho una huída hacia adelante, que se podía recurrir ante el Tribunal Supremo, y decimos “ya vendrán otros y lo arreglarán”. Por eso quiero poner en valor la posición del Gobierno de Canarias y el apoyo a la consejera por parte de todo el Gobierno de Canarias en este asunto.

Y no hemos recurrido ante el Tribunal Supremo porque entendemos que el Tribunal Supremo también se ha estudiado. El Tribunal Supremo no es una segunda instancia judicial, es un recurso extraordinario por motivos tasados, y estudiada la sentencia y viendo el informe pericial, porque la sala de lo contencioso ha optado por designar a un perito oficial para todas las sentencias y para todas las islas. Y, como le digo, los técnicos lo han valorado y han visto que la sentencia es razonable y es aceptable. Por eso también hemos decidido poner en valor el interés general y no recurrir las sentencias ante el Tribunal Supremo fundadamente.

Así que yo creo, lo primero es que debe quedar claro: no una huída hacia adelante por parte del Gobierno, y la apuesta por las renovables.

Tengo también que anunciar que tan pronto como tenga revaluado los parques compareceré, también a instancia propia, en este Parlamento para dar debida cuenta cómo han quedado todos y cada uno de los proyectos y en cada una de las islas. Pero tengo que decir también, para terminar, que es incomprensible también a estas alturas que el Ministerio todavía, el compromiso que cerró esta consejera con el secretario de Estado de Energía, no se haya dado cumplimiento: la tarifa de la energía eólica –85 euros el megavatio–. Esta sentencia no puede ser la excusa para retrasar más tiempo las renovables en Canarias. Así, la semana que viene iré a exponérselo al secretario de Estado de Energía, porque el que se adjudique a uno o a otro no tiene nada que ver para que esa orden esté publicada en el *Boletín Oficial del Estado* cuanto antes. Por tanto, hoy, aquí en este Parlamento, pido al Ministerio que acelere cuanto antes la tarifa porque sin duda ayudará a la implantación de las energías renovables en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Francisca Luengo, señora consejero de Empleo, Industria y Comercio.

8L/C-1398 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ENFERMOS CRÓNICOS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo comparecencia, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para la atención de los enfermos crónicos.

Doña Mercedes Roldós.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muy buenos días, señoras y señores diputados.

Señora consejera, intervengo en nombre de mi grupo parlamentario para conocer qué está haciendo la Consejería de Sanidad en cuanto a un tema de principal importancia, que es la atención a los pacientes crónicos.

Señorías, los cambios demográficos acontecidos en los últimos años, en Canarias y en el resto del mundo desarrollado, nos han llevado a que ese cambio del patrón demográfico –España y Canarias tienen una de las esperanzas de vida más altas de la Unión Europea–, unido al cambio de las condiciones de vida, fundamentalmente de los hábitos de vida, han cambiado el patrón epidemiológico de los canarios. Ese patrón epidemiológico que ha girado, que ha variado, desde la prevalencia de las enfermedades agudas hacia la prevalencia de las enfermedades crónicas. De tal manera, señorías, que el 80% de las actuaciones sanitarias se realizan sobre pacientes crónicos; de tal manera, que el 77% del gasto sanitario se lo lleva la atención a los pacientes crónicos. Y queremos saber, porque, mientras que todos los países de la OCDE, todos los países del mundo desarrollado, el propio ministerio y otras comunidades autónomas están haciendo cosas para mejorar, para ser más eficientes, para abordar la cronicidad, aquí en Canarias, nada de nada.

Y se lo digo, señorías, porque en el año 2011 el Grupo Parlamentario Popular presentaba una iniciativa que era que Canarias tuviera, como otras comunidades autónomas, una estrategia para abordar la prevención y la atención a las enfermedades crónicas. Y aquí, socialistas y nacionalistas votaron que no, únicamente tuvimos el apoyo de Nueva Canarias. Y se escudaban en que, a nivel nacional se estaba trabajando en la estrategia a nivel nacional. Pues bien, llegó el Partido Popular, y en menos de seis meses se aprobó en el consejo interterritorial, y ya se dispone, desde el 2012, de una estrategia de abordaje a la cronicidad. Y, mientras la mayoría de las comunidades autónomas, y ayer se mencionaba aquí a Rafael Bengoa, que fue después consejero en el País Vasco, que hoy día es asesor de Obama y asesor sanitario de la Unión Europea, resulta que aquí vamos en sentido contrario. Mire, nosotros, cuando estábamos en el gobierno, elaboramos un plan de salud, y tuvimos a Rafael Bengoa, antes de que fuera consejero, como asesor, para que en ese plan de salud se atendiera a la prevalencia de la cronicidad en Canarias. Y por eso trabajamos con él, y en el plan de salud se reorientaba nuestro sistema sanitario de Canarias hacia la atención a la cronicidad, por cierto, plan de salud que tres años y pico después sigue sin llegar a este Parlamento de Canarias. Tres años y pico después seguimos sin plan de salud, a pesar de que la señora consejera lo tenía terminado en un cajón.

Pero es más, es más, señorías, no solamente no se hace eso, sino que encima tenemos un presidente del Gobierno que con total desfachatez, insultando a los canarios, resulta que nos dice a toda España que en Canarias hay más de cuatrocientos pacientes con alta médica en los hospitales porque son abandonados por sus familias, y que eso es un tema cultural de Canarias. Toma ya. Este es el nacionalista, este es el de la paulinada permanente.

Y cuando se lo afea, hasta en las cadenas a nivel nacional, y nos ridiculiza a todos los canarios, pensando algunos que todos somos como Paulino, pues resulta que entonces, como siempre, en ese ejercicio de evasión, de irresponsabilidad, intenta echarle la culpa al Gobierno de Mariano Rajoy. Sin conocer, el de la paulinada, que la competencia plena y absoluta en la gestión de la sanidad y de los asuntos sociales está en el Gobierno de Canarias, en su Gobierno.

Pero es que es más, nos enteramos que esa desidia incompetencia que caracteriza este Gobierno, y fundamentalmente a las dos consejeras que dirigen el área de sanidad y de asuntos sociales, pues, resulta que tenían que haber hecho los deberes hace quince meses, y no los han hecho.

Y, como se me acaba el tiempo, señor presidente, y antes de que usted me corte, en la segunda intervención me referiré a todos los disparates de ambas consejeras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Mercedes Roldós.
Señora consejera de Sanidad, doña Brígida Mendoza.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Señor presidente, señorías, señores de la prensa, buenos días a todos y a todas.

En la comparecencia que lleva como epígrafe “las medidas implantadas por su departamento para la atención de los enfermos crónicos”, quisiera resaltar, antes que nada, que la atención a los pacientes con patologías crónicas es una prioridad para la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias. Para ello, contamos con numerosos programas y herramientas, que detallaré a continuación.

En el ámbito de atención primaria, contamos con un modelo de atención y coordinación sociosanitaria denominado servicio de continuidad de cuidados para la atención domiciliaria”, que se oferta en 63 zonas básicas de salud. Su proveedor principal, que es la enfermería comunitaria de enlace, trabaja en equipo con los médicos de atención primaria, con la enfermería y los auxiliares que forman los equipos; y cuyo trabajo es la afección de casos de pacientes en atención domiciliaria cuya situación se caracteriza por la complejidad y la fragilidad. Siendo su objetivo prioritario mejorar y optimizar la atención domiciliaria por los equipos de atención primaria que he mencionado.

Este servicio es un modelo de coordinación sociosanitaria que tiene como función central, la gestión clínica de los cuidados domiciliarios de forma coordinada con todos las y los profesionales de la Atención Primaria en las zonas básicas de salud; 29.799 usuarios y usuarias fueron atendidos a lo largo del año 2013 por este servicio, lo que representa un incremento de un 7,40% de pacientes con respecto al año 2012. La actividad generada fue de 29.698 visitas para cuidados continuados; 17.117 para cuidados continuados a pacientes confinados; 6.084 visitas a pacientes confinados y cuidados por cuidadores; y 6.497 para pacientes que están confinados y sin cuidadores. Asimismo, en el año 2013 se realizaron 190 acciones grupales englobadas en la temática de continuidad de cuidado, beneficiándose de estas 2.992 usuarias y usuarios, lo que, comparado con el año 2010, dio 127 acciones más y se duplicó el número de asistentes.

Por otro lado, también contamos con el servicio de continuidad de cuidado entre ámbitos asistenciales que ya empiezan a unir la Atención Primaria y la Atención Especializada, creado como un instrumento para la mejora de la coordinación entre ámbitos asistenciales, siendo su objetivo principal garantizar la continuidad de cuidados, con especial atención al paciente frágil y a las personas que lo cuidan. Actualmente, este servicio está implantado en todos los centros asistenciales públicos de la comunidad, y, en este ámbito, este servicio ha impulsado y se ha desarrollado el Informe de Cuidados de Enfermería –el ICE– y se trata de un documento único adaptado a las distintas necesidades y situaciones en las que se precisa emitir este tipo de informes. Su finalidad última es dejar constancia por escrito de la necesidad y tipo de cuidado, así como garantizar la continuidad de los mismos. Este documento se ha adaptado e incluido en la historia clínica informatizada, lo que permite que los profesionales tengan acceso a la información o permitan el transvase de información.

En cuanto a la educación para la salud, en 2013 las profesionales y los profesionales de Atención Primaria, a través del programa Aulas de Salud, han desarrollado 4.348 acciones de educación para la salud grupal, en las que intervinieron un total de 134.226 usuarios y usuarias. De este total de acciones, 668 se desarrollaron sobre población crónica o susceptible de cronicidad englobadas en las áreas temáticas correspondientes a la salud cardiovascular en el adulto, a la atención a la persona mayor y a la continuidad de los cuidados, entre otros. El total de beneficiados fue de 13.816 pacientes. El resto de acciones, realizadas en otras áreas temáticas, no se desarrollan en pacientes crónicos, pero van en la línea de la promoción de la salud para evitar llegar a la cronicidad.

En relación al programa de mejora de la calidad en la atención a pacientes crónicos y polimedicados, en Canarias hay 276.027 pacientes mayores de 65 años, de los cuales 71.247 reciben 10 o más principios activos en su plan de tratamiento; es decir, un 25,8% de la población en este grupo de edad. Y, en base a ello, hemos priorizado la intervención en pacientes crónicos polimedicados, trabajando en el perfil de seguridad en la prescripción en este grupo de edad que pondremos en marcha próximamente con el objetivo de bajar la medicación de forma progresiva, y se ha marcado como objetivo un máximo de 5 en los casos en que esto sea posible.

Por otra parte, la hospitalización a domicilio dependiente de los hospitales públicos, conocida como HADO, constituye una alternativa asistencial que permite realizar en la vivienda del enfermo los cuidados y los tratamientos propios del hospital con mayor seguridad, con mayor comodidad y, por supuesto, con la total intimidad para este. En esta línea, la consejería está trabajando con las unidades del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín, con el Hospital Insular Materno-Infantil, con el Universitario de Canarias, con el Hospital Nuestra Señora de la Candelaria y con el Hospital Doctor José Molina Orosa, de Lanzarote, y los equipos directivos tienen el objetivo de potenciarlo.

Durante el año 2013, se han incorporado, en la receta electrónica continua, medicamentos, efectos y accesorios, se ha incorporado el visado para su financiación a cargo del Servicio Canario de la Salud,

se han incorporado los estupefacientes y formamos parte del pilotaje de interoperabilidad con otras comunidades autónomas a través del Sistema Nacional de Salud, puesto que tenemos pacientes crónicos que, evidentemente, viajan a otras comunidades.

En cuanto a la Gerencia de Atención Primaria, desde Gran Canaria, junto con el Complejo Hospitalario Insular-Materno Infantil, se va a pilotar un modelo organizativo asistencial para la atención a los pacientes crónicos frágiles en la Zona Básica de Salud de San Gregorio de Telde.

Desde la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, en el contexto de la estrategia del abordaje al paciente crónico, se ha pilotado en la población del norte de la isla un modelo de estratificación, pendiente de la herramienta definitiva que se acuerde en el ministerio, con el que se está trabajando con la finalidad de un mejor abordaje a estos pacientes y su estratificación.

Finalmente, en 2013 se editó una nueva actualización del programa de prevención y control de enfermedad cardiovascular que incorpora a ambos niveles asistenciales, Atención Primaria y Atención Especializada. Este programa da una cobertura actual a 865.587 personas, el 52,3 % de la población adulta, está planteado como herramienta práctica tanto para la prevención como para la detección precoz de factores de riesgo cardiovascular o hábitos de vida de forma integrada, aborda también enfermedades como la diabetes, la hipertensión, la dislipemia, la cardiopatía isquémica, el ictus, la enfermedad renal, entre otras, y se usa, por tanto, como medida de prevención y como medida de control y seguimiento.

Y, por otra parte, como no puede ser de otra manera, contamos con la atención a estos pacientes tanto con ingresos hospitalarios programados como urgentes en todos los centros hospitalarios públicos, donde son tratados; posteriormente, dados de alta hospitalaria para regresar a sus domicilios o ser derivados a otro tipo de recursos, dependiendo de las necesidades que presenten.

Finalmente, hemos sido pioneros a nivel nacional a la hora de elaborar una orden conjunta entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por la que se regula el régimen de derivación de personas que, ocupando plazas hospitalarias y habiendo obtenido el alta médica, precisen de atención sociosanitaria, así como el régimen de conciertos con entidades privadas para la provisión de plazas de centros acreditados con entidades privadas en el ámbito de la dependencia, en la que serán los servicios sanitarios los que decidan qué paciente debe ser derivado a estos centros así como su prioridad. Insisto, una orden pionera del Estado.

Y, por cierto, muchos de estos proyectos se están pilotando dentro de los grupos que ha formado el Ministerio de Sanidad, y somos referencia en algunos ... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)* y como ya he nombrado, por supuesto que tenemos desde luego medidas dentro de las estrategias de la cronicidad, y, como pueden haber comprobado, se están desarrollando muchas medidas, y además a todos los niveles. En Primaria, en Especializada, en la atención, en el control y en la prevención; prevención que, por ejemplo, el ministerio ha ido dejando cada vez más de lado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Brígida Mendoza, señora consejera.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente, señorías.

Los sistemas sanitarios públicos tienen retos muy serios en las próximas décadas. Primero, mantenerlos como públicos, porque hay un debate sobre la naturaleza de este tipo de servicios, y en el caso español hemos visto algunos retrocesos más que evidentes, pero, si salvamos la situación del derecho de los ciudadanos a tener un conjunto de prestaciones, uno de los retos de los sistemas va a ser cómo se reorientan sobre uno de los parámetros que va a determinar la sostenibilidad financiera, que es la cronicidad. La gente vive más, los desarrollos tecnológicos permiten que problemas de salud que acababan con la vida de la gente, hoy se conviertan en asuntos crónicos, y por lo tanto esto es uno de los cuellos de botella. Cómo se maneje los problemas de cronicidad y de longevidad de la población es una de las claves para la sostenibilidad financiera.

Por eso los sistemas sanitarios tienen que tener planes, estrategias, porque no se pueden dar palos de ciego, porque estamos hablando de miles de millones y de asuntos que determinan el futuro. Es imprescindible recuperar el debate del plan de salud porque es allí donde se diseñan y hay que orientar los servicios, y esta es una de las claves, no es la única.

Hoy los problemas de salud tienen respuestas en tecnología que eran impensables hace una década, década y media, o incluso cinco años. El conocimiento médico se duplica cada cinco años, eso quiere

decir que pronto tendremos respuestas que son impensables en estos momentos, y una de las claves que están desarrollando países nórdicos y anglosajones es la hospitalización a domicilio de patologías que hace muy poco tiempo precisaban de hospitales complejos, y hoy se pueden monitorizar pacientes en domicilio –se tienen que dar determinadas condiciones– con problemas de salud relevantes, que antes precisaban hospitalización.

De manera que quiero decir con este conjunto de reflexiones un poco, si ustedes quieren, deslavazadas, la importancia estratégica que tiene la orientación de los servicios de cara a su sostenibilidad financiera, porque los perfiles de los problemas de salud de la ciudadanía han cambiado. Han cambiado porque las sociedades desarrolladas han generado una esperanza de vida muy alta, y problemas que antes eran incurables hoy son problemas crónicos.

Por lo tanto es decisivo que veamos ese plan de salud, que orientemos los servicios sobre este tema, y que los que tienen la responsabilidad, se pongan las pilas. Insisto, está bien esa orden, pero lo que no está bien es que haya quintuplicado el tiempo que el propio Gobierno se puso. Sinceramente, esto no está bien. Dijeron 3 meses y llevan 15, cinco veces lo que el propio Gobierno se puso. Esto es solo un ejemplo de que en esto hay que emplearse a fondo porque el tiempo pasa.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.
Por el Grupo Socialista Canario, don Jesús Morera.

El señor MORERA MOLINA: Señor presidente, buenos días. Buenos días.

Señora Roldós, el señor Bengoa, al que usted tanto nombra y al que parece que le tiene tanta estima, decía hace unos días, entre comillas: “El Ministerio de Sanidad ha hecho un plan, pero no ve el carácter estratégico de la cronicidad”. No se puede hacer un plan, no dotarlo de presupuesto y esperar que ocurra algo. Están perdiendo el tiempo en esta legislatura focalizándola en los copagos, cierro comillas. Eso decía el señor Bengoa que usted tanto estima.

Mire, entiendo yo que esta comparecencia era sobre el paciente pluripatológico, aunque usted decía paciente crónico, que realmente –y usted es médico y lo sabe– para la jerga médica el paciente crónico alude al paciente, al paciente redundante, al paciente hiperfrecuentador, al de ingreso de larga duración. Pero entiendo que de lo que queremos hablar es del paciente pluripatológico, no. Este, efectivamente, requiere una estrategia especial. Estoy de acuerdo con que merece una estrategia especial. Es un paciente con más de dos patologías crónicas y, de hecho, merece un trato especial en el sistema; y las cifras están ahí, son personas entre 65 y 74 años que tienen una media de 2,8 enfermedades crónicas y el 94% de estos pacientes está polimedicado y, efectivamente, sin duda, merecen una estrategia particular.

El modelo no se ha adaptado a los cambios sociodemográficos y epidemiológicos –creo que lo han dicho todos ustedes que han intervenido hasta ahora– que han sucedido en los últimos 30 años, ¿no? Y esto, efectivamente, ha derivado en un mejor control de las enfermedades, se han cronificado y, por tanto, ha aumentado la esperanza de vida.

Decía Rafael Bengoa que este modelo no previene la entrada de ese paciente con pluripatología crónica en el hospital ni facilita su salida, que viene muy a cuento de lo que ha sucedido en las últimas semanas en Canarias con los comentarios del señor presidente. Tenía mucha razón el señor Bengoa y venía esto a colación de lo que decía el señor presidente.

Efectivamente, el modelo sanitario actual no es capaz de proporcionar una respuesta satisfactoria a las necesidades de estos pacientes pluripatológicos y es preciso articular nuevas propuestas de atención sanitaria que contemplen estas particulares circunstancias y que sean capaces de dar esa respuesta a esta nueva demanda de la población. Debemos asumir y comprender que estos son enfermos costosos, son enfermos que dan mucho coste al sistema público de salud y que una estrategia particular, pues redundaría en beneficio de ese paciente. Pero para esa estrategia hace falta dinero, que fue, señora Roldós, el motivo por el que en aquella PNL le dijimos que no porque usted no quería que pidiéramos el dinero al ministerio para esa estrategia.

Mire, el señor Bengoa también decía el otro día que la estrategia debe ir en tres líneas. Una, hacer al paciente un paciente activo y corresponsabilizado por el control de sus enfermedades; un modelo asistencial integral y un impulso tecnológico, sobre todo para las tecnologías de la información y la comunicación que permitieran dar asistencia telefónica o con telemedicina al paciente desde su casa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Jesús Morera.
Por el Grupo Nacionalista Canario, María Luisa Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Desde luego, la evolución hace una mayor esperanza de vida, se relaciona directamente, como han dicho todos los que me han precedido, con un aumento de las enfermedades crónicas, y por eso un porcentaje alto –sobre el 60% de la población adulta en Canarias– padece algún tipo de enfermedad crónica y ello implica un elevado coste de pérdida de la salud para las personas que lo padecen, pero, a su vez, también un alto coste económico para el sistema sanitario y para los propios enfermos y su entorno. Pero resulta que, señora consejera, cuando el presidente del Gobierno de Canarias hace unas declaraciones sin tapujos y con total transparencia poniendo una realidad sobre la mesa diciendo que hay unos 400 enfermos crónicos, geriátricos, 695 –da igual la cifra porque es variable– ocupando camas de agudos y que una vez dada el alta no pueden volver a sus casas por distintos motivos. No pueden volver a su casa porque en su entorno familiar no se lo permiten. En ese momento es cuando nos tiene acostumbrados ya el Partido Popular a actuar de forma miserable, con demagogia en los temas sanitarios y le salta al cuello al Gobierno de Canarias, pero sobre todo a la consejera de Empleo y a la consejera de Sanidad, a lo que ya nos tiene acostumbrados. Porque no se da cuenta la señora Roldós, este es un problema que ha existido siempre, incluso cuando ella era consejera; pero nunca vino aquí, nunca vino a esta tribuna para explicar cómo estaba atendiendo ella en su época a los pacientes crónicos y qué solución les estaba dando, por mucho que me esté hablando de que su asesor era el señor Bengoa.

Y resulta que esto es un problema que no es exclusivo de Canarias, se da en todas las comunidades autónomas, en todos los hospitales públicos, en todo el Sistema Nacional de Salud, se da en Europa, se da en Estados Unidos; pero resulta que lo que está haciendo el Gobierno de Canarias es potenciando los servicios públicos. Esos servicios públicos en los que cada vez hay más recortes y están mal financiados por parte del Estado; que Sanidad está recibiendo 500 millones de euros menos que en el año 2009 y que ha desmantelado el sistema nacional de la dependencia. En España hay 193.000 personas a las que se le han recocado la dependencia y no se les está dando, por tanto, un desmantelamiento del sistema de la dependencia. ¿Y qué es lo que sucede? Que el Ministerio, cuando oye estas declaraciones de don Paulino Rivero, de “Paulino” –que ellos hablan así, “de Paulino”, con esa falta de respeto que les caracteriza–, entonces es cuando el ministerio dice “no, este es un problema del Sistema Nacional de Salud, y se está potenciando la integración de pacientes crónicos, y se está trabajando para darle una salud, un tratamiento integral a los pacientes crónicos tanto en el ámbito sociosanitario como en el ámbito sanitario”. Y ¿qué es lo que pasa? Que doña Ana Mato, cuando ve la cartera que le dieron cuando tomó posesión, ve que tiene grabado “Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales”, se da cuenta de que eso es un problema de ella también y dice “¡ah!, esto es un problema que también lo tengo yo”, porque hasta entonces no se había dado cuenta. Y resulta que el PP ayer habla con toda alegría “si no hay dinero, se pinta”. O sea, que irresponsabilidad cuando no se tienen responsabilidades de gobierno... Se pinta el dinero... Es que la ignorancia es muy atrevida, la ignorancia es atrevida.

Y, señores diputados, en la consejería efectivamente hace falta una mayor coordinación e integración de los aspectos...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Marisa Zamora, doña María Luisa Zamora.
El grupo solicitante de la comparecencia, doña Mercedes Roldós, Grupo Parlamentario Popular.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la realidad es que –lo decía muy bien don Román Rodríguez– hay que orientar los sistemas sanitarios, hay que planificar, y el instrumento estratégico que establece la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, la vigente, la del año 94, establece que es el Plan de Salud el instrumento estratégico para la planificación sanitaria. La realidad: no tenemos Plan de Salud en Canarias, tampoco tenemos estrategia de abordaje a la cronicidad, a pesar de que el PP lo pidió hace tres años. No lo tenemos, pero, ¿saben ustedes qué? El ministerio sí lo tiene, el ministerio lo tiene.

Señor Morera, no se llama “abordaje a la pluripatología”, se llama “estrategia de abordaje a la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud”, lea un poquito antes de hablar.

Pero es más, señorías, la inmensa mayoría –y es verdad que Euskadi fue el pionero en tener estrategias a nivel autonómico–, la realidad es que, con independencia del color político, todas las comunidades, menos Canarias, están haciendo estrategias de abordaje a la cronicidad, ¿sabe usted por qué? Mire, lo

tiene Asturias, lo tiene Extremadura, lo tiene Andalucía, lo tiene Valencia, lo tiene Castilla y León, lo tiene Euskadi... Canarias no, Canarias no porque tenemos a una incompetente al frente de la Sanidad.

Y, miren, de verdad que cuando usted, Inés Rojas, y usted, señora Brígida Mendoza, presumen de la orden conjunta, esa que lleva 15 meses sin hacerse efectiva –señorías les recomiendo su lectura–, ustedes deberían de cesar hoy mismo, ambas, a sus secretarios generales técnicos. ¿Sabe usted por qué? Mire, esto, que está en información pública en el *Boletín Oficial de Canarias* desde septiembre, el primer párrafo tiene un supuesto jurídico falso. ¡Qué vergüenza! ¿Cómo se va usted a saber –firmado por las dos, ¿eh?, esto está firmado por las dos–, cómo se va usted a saber la aplicación de la Ley de la Dependencia si no la conoce? Mire, usted, dice aquí que la Ley 39/2006, que es la Ley de Dependencia, ha sido modificada, en los aspectos que modifican su régimen jurídico, su calendario de aplicación y sus prestaciones, por el *Real Decreto 16/2012, de Medidas urgentes de sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud*. Es mentira. Es mentira. Es una vergüenza para este Gobierno de Canarias que publique normas en el Boletín Oficial con supuestos jurídicos falsos; vayan estudiando ambas. Es una vergüenza. Pero lo peor de todo, lo peor de todo, es la insidia, la infamia con la que ustedes pretenden encima echarle la culpa a Rajoy. Miren, en la prensa de Canarias, “el Gobierno remite a una orden de Rajoy para cobrar a los pacientes con alta”. ¿A qué orden?, ¿a qué orden? Miren ustedes, señora Mendoza y señora Rojas, ¿ustedes desconocen que la Ley 39/2006, de autonomía personal y de atención a la dependencia, establece un copago para la atención sociosanitaria? A día de hoy, ocho años después, todavía no se han leído la ley. Es que esto es para nota, así nos va. Así nos va con este Gobierno de incompetentes.

Pero es que luego nos viene el cómplice, el Partido Socialista, a decirnos que para esto hace falta dinero, para hacer una estrategia de crónicos... Oiga, que no, que esto lo que hace es ahorrar. Mire usted, hubo un consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con Trinidad Jiménez presidiéndolo, donde se abordaron las medidas urgentes para la sostenibilidad del sistema, y, entre ellos, se estableció la de elaborar estrategias de atención a la cronicidad, ¿sabe usted por qué? Porque se atienden mejor y se ahorra dinero. Porque, ¿sabe usted, señor Morera, que con hospitalización a domicilio cuesta la tercera parte que la hospitalización tradicional y además da resultados clínicos semejantes y mayor satisfacción del paciente y de sus familiares?, ¿o para eso también hace falta dinero?, ¿o hace falta gestión y cabeza y sentido común?

Mire, ¿o es que aplicar las TIC a la medicina, como decía el señor Román Rodríguez, no sabe usted, señor Morera, que tiene unas altísimas tasas de retorno económico, y por lo tanto son altamente eficientes y contribuyen a la sostenibilidad del sistema? Que para eso no hace falta dinero, hace falta cabeza, cabeza; hace falta gestión.

Pero mire, de verdad se lo digo, lo peor de todo y lo que sí de verdad es miserable, señora Zamora, es que tengamos un presidente del Gobierno que denuncie que hay más de 400 pacientes y le eche, miserablemente, la culpa a los familiares. Mire, si de algo nos tenemos que sentir orgullosos los canarios es de tener una red familiar absolutamente solidaria; una red familiar que está soportando una comunidad autónoma que ha llegado al 35 % de paro, y que miserablemente se diga que es que las familias abandonan a los pacientes y que es un hecho cultural de Canarias. ¡Esto es intolerable! Y cuando uno mete la pata, lo que tiene que hacer es sacarla y no meter la otra. E intentar echarle la culpa al Gobierno de Rajoy, porque, señora Zamora, de verdad que yo sé de su solvencia intelectual, que usted venga a decir aquí, cuando usted sabe y conoce perfectamente, porque ha sido consejera del ramo en materia de asuntos sociales, ¿o es que usted no sabe que la competencia de la gestión de los asuntos sociales está transferida a esta comunidad autónoma, y que a su vez está delegada y compartida con los cabildos? Si es que ha tenido hasta que salir el Cabildo de Tenerife a decirle a la consejera, al Gobierno de Canarias, oiga, que tenemos camas sociosanitarias. Es que ha salido hasta el obispo de Tenerife, a decirle oiga, que tenemos camas sociosanitarias.

Y que esa orden, que la tienen en un cajón desde hace 15 meses, a lo mejor, señor Morera, es que no la quieren sacar, porque como están con ustedes en el Gobierno, y esa orden tiene dos aspectos, que es la derivación de los pacientes con alta hospitalaria a camas sociosanitarias, pero también la concertación con entidades privadas, privadas, ¿eso no es privatización, señor Morera?, a lo mejor le da alergia también. Porque esa privatización de esas camas, que de lo que se trata es de atender a esas personas con problemas sociosanitarios, con situaciones de dependencia, que es que hay 4.000 camas de déficit. Pero aquí somos estupendos, resulta que tenemos una consejera de Sanidad que firma con el Cabildo de Tenerife que la parte sociosanitaria del centro sociosanitario del sur de Tenerife, con la necesidad que hay, hay un déficit de más de 2.000 camas sociosanitarias, oiga, acuerdan cederle 4.000 metros cuadrados para que pongan el ambulatorio de El Mojón y urgencias de El Mojón. Parece que no nos hacen falta las camas sociosanitarias, los espacios sociosanitarios, con una población que está

envejeciendo, con unas necesidades crecientes de camas sociosanitarias de atención a la dependencia. Es que somos geniales, oiga.

Mire, yo creo, señorías, y termino, que el Gobierno de Canarias lo primero que tenía que hacer es pedir perdón a las familias, sustituir a ambas consejeras, y poner a gente competente. Estoy segura de que en las filas socialistas y nacionalistas hay gente más competente para poder atender a los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Mercedes Roldós.
Doña Brígida Mendoza, la señora consejera de Sanidad.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Señor presidente, señorías.

He repetido, y no soy la que lo ha inventado, esta frase en esta sede y en otros ámbitos en distintas ocasiones: la salud no tiene precio, pero la sanidad cuesta dinero. Y, como dice también, aprovechando los comentarios que han hecho el señor Rodríguez y el señor Morera, por supuesto que quedan retos importantes, que hemos encarado en esta legislatura, y en esa línea estamos trabajando.

Aprovechando esas reflexiones que ustedes han hecho, les aclaro, les informo, que se está trabajando, y que desde luego se está trabajando con todos los grupos que el ministerio ha formado para la gestión de los pacientes crónicos. Tal es así, que existen ya documentos de atención primaria de Canarias, estrategia de abordaje al paciente crónico –se puede cambiar por la cronicidad, si les parece más oportuno, eso es lo de menos–; y, por otra parte, que ese borrador de plan de salud, que está camino de Consejo de Gobierno, para su remisión al CES, lleva como prioridad absoluta la estrategia de los pacientes crónicos, como no puede ser de otra manera, habiendo quitado muchos otros ámbitos, que probablemente sí necesitaban dinero, pero no tenían tanta importancia como tiene hoy la atención al paciente crónico, al paciente pluripatológico, al paciente frágil. Y desde luego, ese borrador, que también lleva otra cosa, que se ha puesto porque se había quitado en el anterior, es la participación ciudadana, y ustedes tendrán tiempo de verlo.

Por otra parte, en esta intervención yo quiero recordarles el déficit de financiación que mantiene el Gobierno de España con Canarias, actualmente, 2.000 millones de euros. Y, además, Canarias es la tercera comunidad peor financiada por el Gobierno del Estado; en la actualidad, los canarios reciben 252 euros menos que cualquier otro español, y contamos con casi 500 millones de euros menos que hace 4 años en el presupuesto de la Consejería de Sanidad.

Señorías, no es de recibo que, criticando al Gobierno de Canarias, escondan las miserias de lo que el Gobierno de su partido, del Partido Popular, resta a Canarias. Y llegan a utilizar argumentos como el que escuchamos ayer en esta sala: “pinte usted el dinero”. Y yo creo que, estando sus compañeros del Partido Popular en el Gobierno del Estado, quien lo debe pintar son ellos, porque el déficit que ustedes no se atreven a reclamar es de la ciudadanía canaria, y es necesario para dar respuestas en escenarios tan difíciles. Le llamen como le llamen, concertado o privatizado. Y son escenarios tan difíciles para las familias canarias, pero ustedes, señores del Partido Popular, creo que eso no debe de importarles mucho, a la vista de que, en vez de reclamar lo que deberían, hacen discursos demagógicos, tergiversan los discursos de otros, confunden a la población para desgastar al Gobierno de Canarias y usan situaciones que llevan más de 20 años dándose. Han hablado hasta cansarse de 400 pacientes, y se ha explicado y separado, desde la dirección del Servicio Canario de la Salud, que en los hospitales públicos, en aquella fecha, hace casi un mes, había 95, y 300 en centros concertados de corta-media estancia. Esta, y todos ustedes lo saben, es una foto en un momento dado, y por tanto variable, de la misma forma que la afluencia, la urgencia y las hospitalizaciones varían con sentido estacional: más en invierno, menos en verano, o en otras épocas de mejor temperatura. Y tanto es así, señorías, que a fecha 10 de febrero –anteayer– había un total de 42 pacientes en situación de alta médica en los hospitales públicos, y con problemas sociosanitarios, pendientes de derivación.

Y aprovecho esta vez para demostrarles que estas situaciones de ocupación de camas por enfermos sociosanitarios y alta médica no son nuevos. Les pondré datos objetivos, objetivos porque los obtuvo la misma persona, la misma técnico, en todos los cortes que les voy a dar, de los hospitales públicos, y, por supuesto, una técnico, está fuera de toda duda; no es la consejera, son los datos de un técnico del Servicio Canario de la Salud.

Un corte hecho a 15 de abril de 2008 –el corte de ese año–, 103 pacientes dados de alta con carácter sociosanitario en los hospitales públicos. En el corte hecho a 30 de enero de 2009, 108 pacientes sociosanitarios con alta médica. Corte a 30 de enero de 2010, 117 pacientes dados de alta con carácter sociosanitario en los hospitales públicos. Y nuestro corte, el de hace casi un mes,

tenía 95, y ahora, repito el dato de antes, a fecha de anteayer, 42. Pero es que además, además, si les digo que además no solo la técnico; hay otros documentos, y documentos firmados... pues mire, firmado el 29 de abril del año 2010 por alguien que tenía en aquel momento responsabilidades directivas: “Desde hace unos años, casos de pacientes sociosanitarios –entrecómico, por supuesto–, casos de pacientes sociosanitarios”, cierro comillas, vuelvo a abrir comillas: “las molestias que a la organización del hospital y a su correcto funcionamiento se le ocasionan han sido comentadas en múltiples ocasiones”. Pacientes sociosanitarios, 29 de abril del año 2010. Es decir, no es de ahora, no ha aparecido en esta legislatura: esto lo conocían.

Bien, no tengo ningún problema, la carta está fechada el 29 de abril por la directora médica de Atención Especializada, en aquel momento, del Hospital General de La Palma (*Ante un comentario que se suscita desde los escaños*) (*Rumores en la sala*).

Ustedes, señorías, acusan a esta consejera de falta de coordinación, de mala gestión, de falta de rigor, por haber puesto, no voy a decir el resto de los objetivos, que no tienen ninguna importancia, por haber puesto sobre la mesa un problema que todos ustedes conocían y del que no se habla, no se hablaba. Hemos transparentado esta situación, porque la ciudadanía canaria merece conocer que existen estos problemas, y que con muchos menos recursos estamos afrontando y dando soluciones a situaciones difíciles, y no se pueden dar todas de la misma manera y al mismo tiempo, ¡ya nos gustaría!, pero la situación es que el déficit de financiación es muy importante, a las que el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno de España, les ha dado la espalda con sus recortes.

Hoy en esta sala y ayer he escuchado intervenciones cargadas de demagogia, de expresiones de “mala gestión”, “descoordinación”, “coristas”, “incompetencia” –gracias por recordármelo (*Ante un comentario efectuado en la sala*)–, todas para desgastar al Gobierno de Canarias, usando la ley del embudo, fuera vale todo y todo está bien hecho, aquí tenemos que sacar adelante todos los proyectos a la voz de ya y sin la financiación adecuada por parte del Estado, hoy en manos del Partido Popular.

Mire, el Gobierno de Canarias ha optado por defender a ultranza el servicio básico esencial, una sanidad pública, un modelo sanitario público, y hemos mantenido abiertos todos los centros de salud, todos los servicios de urgencias, todos los hospitales, y continuamos realizando obras y dotándolos de infraestructuras. Y mire, estamos afrontando problemas que otros ignoraron antes, y miren a otras comunidades del Partido Popular, ¿no está pasando lo mismo, no está pasando lo mismo, no es que se están rebelando?, empiezan a levantarse y a pedir el déficit de financiación a su propio partido. Pero aquí las cosas cambian, y el problema de los pacientes que ocupan una cama viene desde hace más de 20 años, porque todos hemos sido testigos de pacientes que por sus especiales circunstancias permanecían esas camas y no podíamos quitarlas, el propio Ministerio de Sanidad ya reconoció, tras la manifestación de las 400 personas, que se trata de una situación generalizada, y este es un debate de todas las comunidades.

Señorías, el Gobierno de Canarias ha demostrado que no mira hacia otro lado, no esconde la realidad, otros prefieren esconderla con actitudes bastante hipócritas debajo de la alfombra, parece que la verdad les molesta, o a lo mejor lo que les molesta es que las cosas se hagan bien. Lejos de huir de la verdad, hacemos lo que responsablemente debemos hacer, y hemos puesto una realidad sobre la mesa, para mejorar la situación. La realidad es que mientras unos buscan titulares...

El señor PRESIDENTE: Sí, vaya terminando, señora.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): ¿Perdón?

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, que vaya terminando.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Nosotros trabajamos para solucionar problemas.

Mientras otros desgastan, quieren desgastar al Gobierno de Canarias, nosotros damos respuesta a personas. El debate, el real, es que el Gobierno de España, el Gobierno del Partido Popular, mantiene a los servicios sociales con una financiación insuficiente, pero a todos los que pretenden engañar a la ciudadanía canaria les voy a dar un solo dato: el informe del año 2013 sobre el índice de competitividad de regiones de la Unión Europea coloca a la sanidad canaria en el puesto 36 de 262 regiones analizadas, donde estudiaron 80 indicadores. Insisto, un informe del año 2013 y de la Unión Europea, y con todas las garantías. Por detrás de Canarias están regiones como Finlandia, Francia, Alemania, Italia, países como Austria, Bélgica, Portugal...

Miren, la sanidad canaria está bien situada, la vamos a mantener pública y continuaremos trabajando, trabajando porque siempre haya margen de mejora y muchas por...

El señor PRESIDENTE: Ahora sí se acabó ya el tiempo. Sí, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Brígida Mendoza, señora consejera.

8L/AGND-0006 NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: ELECCIÓN DE CANDIDATO A MAGISTRADO A PROPONER AL SENADO.

El señor PRESIDENTE: El siguiente punto, nombramientos y designaciones, para la elección de candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional, a propuesta del Senado.

No ha habido candidatos, y al no haber candidatos este asunto continúa el procedimiento correspondiente.

8L/PNL-0280 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA SAL MARINA ARTESANAL PRODUCTO AGROALIMENTARIO.

El señor PRESIDENTE: Entonces, pasamos al cuarto punto, proposiciones no de ley. Del Grupo Nacionalista Canario, sobre la sal marina artesanal como producto agroalimentario. Tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Don Ignacio González Santiago *(Pausa)*.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández.)

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Buenos días, señorías.

Subo a esta tribuna para defender una proposición no de ley para conseguir la pervivencia de una actividad, posiblemente la más antigua de las islas, las salinas artesanales canarias. Se dice que son anteriores a la llegada de los españoles, se dice que con métodos, en su momento, de origen romano, fenicio. Desde luego, la primera salina artesanal industrial data de 1530, por lo tanto, más de 400 años, y siguen funcionando, si bien con muchas dificultades.

El motivo de esta proposición no de ley es intentar suavizar algunas de esas dificultades para que este sector agroalimentario pueda seguir en funcionamiento en las islas. Un sector, por lo tanto, con un incuestionable valor histórico y etnográfico, además de las propiedades de la sal marina producida en las salinas artesanales canarias como alimento. Un sector que llegó, en su momento, allá por los siglos XVII y XVIII, a ser tan importante como para poner en entredicho las salinas más importantes entonces del imperio –las de Matas y la bahía de Cádiz–, lo que motivó que se prohibieran entonces la aprobación de nuevas instalaciones salineras en Canarias. Un sector que creció en Canarias paralelo al crecimiento de las actividades pesqueras y conserveras, y que, por lo tanto, su declive fue también paralelo a la aparición, después de la II Guerra Mundial, del frío como principal método para conservación de alimentos.

Como digo, en su momento, Janubio –que sigue existiendo, redimensionada hoy– llegó a abarcar una superficie de medio millón de metros cuadrados, la más importante del mundo. El declive no solo fue motivado por, como digo, la aparición de otros métodos de conservación para el pescado basados en el frío y no la sal, sino también por la aplicación de una legislación que surge para aumentar o gravar la fiscalidad de las instalaciones mineras. En este caso, en la ley primero del 44 y después del 73, la ley franquista del 73, Ley de Minas, incluye la sal también, la producida por métodos artesanales en Canarias, en las salinas canarias, como producto minero. Y eso, aparte de la fiscalidad, ha impedido que se considere como lo que es: una actividad agroalimentaria, que no depende de una máquina, sino, como cualquier finca y cualquier explotación agraria, de la naturaleza, de las mareas y del sol para evaporar el agua y dejar la sal marina. Lo que quiere decir que, si estamos hablando de estos métodos tradicionales de producción, estamos hablando de una actividad agroalimentaria.

Y por eso proponemos, en el primer punto de nuestra proposición no de ley, que se cambie el régimen que se le aplica a las instalaciones salineras artesanales canarias del régimen minero a ser considerado lo que es: un producto agroalimentario. Porque de esa manera se puede incorporar junto con otros

productos agroalimentarios –todos más jóvenes que este, menos tradicionales y con menos valor histórica y pervivencia en el tiempo, más modernos que este; este es el más canario de todos– a los programas de ayuda para los productos agroalimentarios en la Unión Europea, lo que quiere decir que ese cambio de régimen, desde la aplicación del régimen minero contemplado en la Ley de Minas, a ser considerado, como lo que es, un producto agroalimentario, es una pieza clave y previa a cualquier otra consideración.

Por ejemplo, una de las dos enmiendas que propone el Partido Popular tiene que ver mucho con el primer punto al que nos estamos refiriendo, que, como digo, es el cambio del régimen jurídico, porque dice “que el Gobierno de Canarias incorpore una línea específica de apoyo para los productores de sal marina de las islas dentro del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020”, programa destinado a productos agroalimentarios. Por lo tanto, primero hay que cambiar el régimen jurídico que se le aplica a la sal artesanal marina canaria. Nosotros, ya me adelanto, no tendríamos ningún inconveniente –porque para eso estamos presentando esta proposición no de ley– de enriquecerla con el añadido de este párrafo que propone el Partido Popular.

En segundo lugar, en la PNL proponemos que se aumente el tipo del AIEM, para este producto. No para todas las sales, para este producto, las sales producidas de manera artesanal en Canarias desde la época que dije antes, desde hace más de cuatro siglos. Solo para ese producto.

Por otro lado, hablamos de las ayudas necesarias para rehabilitar aquellas salinas que se han ido reduciendo en número en el tiempo, en ese largo periodo de tiempo, y que en este momento en explotación son 9 en diferentes islas. La de Fuencaliente, en La Palma; Bufadero, Boca Cangrejo, Florida, Arinaga y Tenefé, en Gran Canaria; El Carmen, en Fuerteventura; y Teguisse, Yaiza y Janubio, la más importante, en Lanzarote. Lo que quiere decir que, si no queremos perder esta industria agroalimentaria, tendremos también que ayudar a la rehabilitación de las que todavía están en funcionamiento.

Y después algo muy importante que se ha conseguido recientemente para otro producto también antiquísimo en Canarias, que data de épocas aborígenes, el gofio: la denominación de origen protegida. Una vez que se cambie el régimen aplicable y se considere un producto agroalimentario –más nuestro que el gofio es la sal marina producida en las salinas artesanales centenarias en Canarias–, solicitaremos que se comience el expediente para conseguir la denominación de origen protegida para este alimento, que consideramos nosotros –y por eso instamos el cambio de régimen jurídico aplicable– un alimento agroalimentario al que se le puede aplicar también esa denominación de origen protegida.

La posición de mi grupo es completamente abierta a la incorporación de cualquier sugerencia o enmienda para defender a este sector. Ya es hora de que, después de tantos siglos, hagamos algo para defender a un sector que sin ayuda, en un declive evidente, con cambios en los mercados internacionales en el sistema que fundamentaba su origen, en el de conservación, así y todo han pervivido, y ha demostrado que son algo más que una actividad agroalimentaria, y, por lo tanto, creo, creemos, que ha llegado el momento de echarles una mano para que sigan perviviendo, para que sigan existiendo y en mejores condiciones que hasta ahora.

Muchas gracias, señorías, y espero que los intervinientes posteriores del resto de los grupos valoren en su importancia esta proposición no de ley y, sobre todo, que es lo más importante ya que parte del propio sector, la necesidad de hacer algo y de hacerlo ya.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, doña Ana Guerra, por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

La señora GUERRA GALVÁN: Gracias, señor presidente.

Se necesita tener desfachatez, señor González. Traer esta PNL a esta Cámara hoy es un insulto a los ciudadanos canarios y a los productores de sales marinas. Y le voy a decir y le voy a explicar el porqué.

En diciembre del 2010, hace ya más de tres años, en esta Cámara se aprobó por unanimidad una proposición no de ley con nueve puntos dirigida a impulsar la producción de sales de las islas. Pero señorías... –me gustaría que me escuchara, señor González... sí– (*Ante comentario del señor González Santiago, que le dice que le está escuchando*); pero, señorías, lo más curioso es que fue Coalición Canaria quien hizo la propuesta hace más de tres años; y hoy vuelven a traer a este Parlamento una iniciativa sobre lo mismo. Señores de Coalición, el Gobierno de Coalición Canaria ya tiene una proposición no de ley con el mandato de favorecer a los productores de sal marina de Canarias. Mire, señor González, ¿qué han hecho? Pues se lo voy a decir: absolutamente nada. ¿Qué hace su grupo que no exige a su gobierno que cumpla lo que se aprobó por unanimidad?

Mire, el lunes me reuní con los productores de sal, y la principal reivindicación de los productores curiosamente no aparece en esta proposición de ley, que es la ayuda a la comercialización.

Señorías, si aprobamos esta proposición no de ley tal y como está, seguiremos cayendo en el mismo error de siempre, que es considerar a la agricultura, la ganadería, la pesca y la alimentación de una forma aislada, y eso, créanme, es una equivocación. Estamos hablando de sectores productivos que pueden generar actividad económica y pueden generar empleo.

Mire, en primer lugar, lo principal para los salineros de Canarias es vender la sal. Y el Gobierno de Canarias, del que usted forma parte, tiene el mandato desde el año 2010, a través de una proposición no de ley incumplida. Y, en segundo lugar, por supuesto, piden que se les ayude a rehabilitar las salinas. Mire, a nosotros nos parece verdaderamente increíble que en Canarias la sal marina no tenga aparejada una industria potente, fuerte. En Canarias llegó a haber nada menos que 60 salinas. En la actualidad solo hay 9 en producción. Y esto solo representa, como usted bien sabe, señor González, porque veo que está muy al tanto de esto, un 10% de la cuota de mercado de Canarias. Un 10% de la sal que se consume. Pero, mire, es evidente que tendremos que hacer algo, pero la PNL que ustedes nos han traído hoy a debate no representa a los productores, señor González. Ahora vamos a ir punto por punto de su PNL.

Primer punto. Dicen ustedes solicitar al Gobierno de la nación pasar las salinas del régimen minero a la agrícola, para que la sal marina tenga el carácter de producto agroalimentario. Pues bien, señorías, en noviembre del 2011 el Consejo de Ministros ya modificó esa norma, y la adaptó a la normativa de la Unión Europea. Existen, por tanto, las denominaciones “flor de sal” y “sal marina virgen”. También el Reglamento europeo 1151/2012, del 21 de noviembre, establece claramente que la sal, señor González, es producto alimenticio. Como ven, el Gobierno de la nación y la Unión Europea cumplen con su parte de la PNL aquella del 2010. Desgraciadamente, no podemos decir lo mismo del Gobierno de Canarias. Lo raro, señorías, tristemente, es que este Gobierno lo hubiese cumplido.

Pues mire, punto dos, señores de Coalición Canaria. En el punto dos de la PNL que ustedes presentan, mire, es increíble, ¿hablan ustedes de subir los impuestos a la sal? ¿Pero, señoría, usted habla en serio? ¿Cómo le va usted a explicar a los consumidores que van a subir el tipo del AIEM de la sal importada en Canarias? Mire, los propios productores cuando les enseñé esta propuesta se tiraron manos a la cabeza, decían que eran inviables. Y yo le digo, espero que usted retire ese punto de su PNL.

Y, ahora, voy a hacer una serie de preguntas, señor González, a ver si usted sabe responderme. ¿Por qué el Gobierno no favorece una bajada del IGIC a los productores de Canarias?, ¿o bien que se facilite su acceso al REA? ¿O desde luego campañas de promoción y de difusión para la sal de Canarias? Ya les digo que el Grupo Popular no va a apoyar en ningún caso que se suba el AIEM. Por lo tanto, el punto dos de la PNL nos parece inaceptable. Y pedimos, señor González, que reconsidere esta propuesta, que, por cierto, los productores también ven descabellada.

Mire, puntos tres y cuatro. En estas dos peticiones cuente con el apoyo del Grupo Popular. Nosotros creemos que el Gobierno de Canarias tiene la responsabilidad de rehabilitar estas construcciones, algunas de ellas muy antiguas y de alto valor cultural. Hablamos de construcciones que tienen siglos de existencia, la gran mayoría, por supuesto, está en ruinas.

Mire, y es más, vamos a ver, y el oleaje, usted sabe muy bien que estos temporales que se han producido estos fines de semana han hecho grandes destrozos en estas instalaciones y, si el Gobierno de Canarias no hace algo por ayudar a nuestros productores, estas salinas se terminarán cerrando.

Señorías, vamos a ver qué pasa con la denominación de origen protegida para la sal marina de Canarias. Les animamos, señores de Coalición Canaria, a exigir al consejero de Agricultura, que está aquí hoy oyéndonos, que trabaje y desbloquee los expedientes; pero no los de la sal de Canarias solo, todos los que son de su responsabilidad. Mire, el caso de la sal marina no es diferente al resto. Este Gobierno vive en la pura desidia. Desde el año 2010, en que comenzó la tramitación de la denominación de origen, lo único que tenemos es una declaración de buena voluntad.

Señorías, en conclusión, le proponemos una enmienda de sustitución que nosotros creemos que es muy positiva y viene a mejorar lo que ustedes nos presentan. Les proponemos cambiar los puntos uno y dos de la proposición no de ley y ajustarla a lo que piden de verdad los productores. Primer punto: que el Gobierno de Canarias incorpore una línea específica de apoyo para los productores de sal marina de las islas, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020, y que permita la recuperación de las estructuras salineras existentes. Miren, los productores me lo pidieron y estamos en el mejor momento posible. El Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 está en fase de avance, y el Gobierno debería incorporar a las salinas entre las prioridades para este periodo y subvencionar estas construcciones para que puedan ser, como bien dije antes, mucho más productivas.

Segundo punto: que el Gobierno de Canarias, en colaboración con la Asociación de Productores de Sal Marina de Canarias, coordine acciones que permitan mejorar la comercialización de las sales marinas obtenidas en las islas, y difundir entre los consumidores la calidad y el valor de este producto. Mire, sería

muy interesante, señor González, señores de Coalición Canaria y del Partido Socialista, y muy positivo que hoy saliéramos de aquí con un texto acordado y consensuado entre todas las fuerzas políticas; un texto realista que de verdad ayude a los productores de Canarias, y que, por favor, no esté tres años en un cajón esperando a que lo llevemos a cabo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Para fijar posición en relación a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, por el grupo proponente. Señor González, por tiempo de cinco minutos, tiene usted la palabra.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Gracias, presidente.

¿Por dónde empiezo? Voy a dejar que el consejero la ilustre, a la ponente que me antecedió en la palabra, a ver si tiene más suerte que yo. Yo lo he intentado antes; espero que el consejero le haya explicado lo siguiente: señorita, hay diferentes tipos de alimentos. Hay algunos que son mineros –ahora mismo la sal, también la artesanal–, y otros agroalimentarios; es por el origen de la actividad. En este caso, la actividad que regula las salinas artesanales canarias es la industrial, la minera. Están sujetas a la Ley de Minas de Franco, la del 73. ¡Y, por lo tanto, es un alimento, claro que sí! ¡Pues va a descubrir ahora que la sal es un alimento y que nos la comemos! ¡Pues claro que es un alimento, pero no es agroalimentario! ¡Por lo tanto, su propuesta, empezando sin la nuestra, no tiene sentido! ¡Ya se lo expliqué antes, si es que yo se lo expliqué antes! *(Mostrando un documento a la Cámara.)* ¡Si es que esta letra es del consejero!, que espero que haya tenido más suerte que yo para explicarle que, mire, es que pone –la suya–: “siempre que se autorice el cambio a la clasificación de la actividad, porque si es minera no se puede incorporar”; es un programa que es para productos, alimentos, agroalimentarios por su origen. ¡Agroalimentarios, agroalimentarios!

Y mire, para terminar, para que no me crea a mí ni crea al consejero, o por si no nos entiende ni a mí ni al consejero. Y estoy de acuerdo que la sal es un alimento, eso sí que estoy de acuerdo, lo que pasa que es un alimento, en este momento, minero, minero por su origen. No es agroalimentario.

Mire, dice, y después le digo quién: “al margen del carácter preconstitucional de esta legislación –se refiere a la Ley de Minas del 73–, debe resaltarse su carácter obsoleto e inadecuado para dar respuesta a las necesidades actuales del sector. Junto a ello, la calificación de la sal como producto minero –¡minero!– ha tenido como efecto negativo la imposibilidad de acceder al sistema europeo de incentivos previstos para los productos agroalimentarios”. ¿Y sabe quién dice eso? El Gobierno de España, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural. Para qué pide usted que se incorpore esto, si ya reconocen ellos mismos lo que yo estoy diciendo. Yo le acepto la enmienda, pero de adición, porque sin la PNL, sin el número 1 de la PNL, lo que usted propone sí que no se puede hacer, y lo dice su ministro, el ministerio, el Gobierno central –que la copié de aquí, a ver qué dice ahora–. Se la acepto, pero no de sustitución, porque entonces eso no va a ninguna parte; se la acepto de adición. Esa es mi posición, así fijo la posición. Se la acepto, pero de adición.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor González.

Señora diputada, doña Ana, a los efectos de si está de acuerdo el Grupo Popular en que sea de adición y no de sustitución –y a solo esos efectos, le manifiesto–, le doy la palabra.

La señora GUERRA GALVÁN (Desde su escaño): No, señor presidente, no se la admito.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias.

Señor González, no admitida la adición sino que manifiesta la sustitución, entiendo que el Grupo Nacionalista rechaza la enmienda, ¿o la mantiene? *(El señor González Santiago indica que no acepta la enmienda.)* ¿La rechaza? Bien.

Para fijar la posición en relación a la proposición no de ley, que queda exactamente como ha sido propuesta por el Grupo Nacionalista dado que las enmiendas, en razón a lo expuesto, no han sido aceptadas, fija la posición por el Grupo Mixto, doña Carmen. Tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señoras y señores diputados.

Superado el debate ya de que la sal es un alimento, podríamos entrar en las propiedades nutricionales de la sal, porque también tendría debate. Lo que está claro es que la sal es conocida desde la antigüedad como el oro blanco. En Canarias se sabe que los aborígenes ya recolectaban la sal de las charcas, cultivándola

y salando con ella la carne y el pescado. Con el paso de los siglos, y gracias a los primeros gaditanos y portugueses que arribaron a nuestras cosas, se inicia la construcción de las salinas, tal y como las conocemos hoy, para obtener este producto del que hablamos hoy, que es un producto de gran valor como conservante y en la alimentación.

El archipiélago canario –y creo que este dato confirma la necesidad de una iniciativa para proteger una actividad y un producto local– llegó a contar con 60 salinas repartidas en casi todas las islas. Hoy la proposición habla de 10, el dato que yo tenía era 9 –me confirma el ponente que son 9–; por tanto, el descenso en el número de salinas justifica la necesidad de acciones desde el Gobierno de Canarias y desde el Estado para proteger la producción y para proteger la actividad.

Acertadamente, es una actividad y una infraestructura protegida, bien por su interés arquitectónico –es un bien de interés cultural–, o también por su interés natural como espacio natural, al ser, *per se*, zonas húmedas de gran relevancia para la avifauna, y porque constituyen uno de los modelos de intervención humana más ejemplar por su calidad de diseño, adaptación al medio, referente de la historia, valor cultural, respeto a la tradición, aportación al medio ambiente y a la riqueza patrimonial de las islas Canarias. Por tanto, su valor cultural y patrimonial es claro y también su valor como contribución a la actividad económica.

Por tanto vamos a apoyar la proposición no de ley, nos parece...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Disculpe, señora diputada. Perdón. Señorías, por favor. Guarden silencio.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias, señor presidente.

Decía que vamos a apoyar la iniciativa, la valoramos, creemos que es importante proteger los productos y las actividades locales.

El punto que tiene que ver con la protección de las salinas artesanales de manera real y efectiva por parte de todas las administraciones; la importancia, como ya ha explicado el ponente, de reconocerla como un producto agroalimentario y no como un producto minero; reactivar –y en eso sí comparto una de las dos enmiendas del Partido Popular– la importancia de reactivar la actividad, y para ello es fundamental el apoyo del Gobierno de Canarias en materia de comercialización, que es en la línea en la que va la segunda propuesta; y, por supuesto, proteger fiscalmente este producto, y la única manera de proteger fiscalmente este producto, o una de las maneras importantes, es desincentivando el consumo de las sales importadas, y eso pasa por subir el AIEM de esas sales importadas.

Por tanto, estamos absolutamente de acuerdo, también se podría desarrollar –que no creo que sea especialmente costoso– algún tipo de campaña informativa y de fomento de lo que es el producto canario, de lo que es la actividad y de concienciación hacia los consumidores para que consuman sal canaria.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Socialista Canario. Doña Belinda Ramírez, por el mismo tiempo de cinco minutos, tiene usted la palabra.

La señora RAMÍREZ ESPINOSA: Gracias. Buenos días, señor presidente, señorías.

Bien, los datos hablan por sí solos. Que de las salinas que existieron en Canarias solo queden ahora mismo aproximadamente unas diez, pues pone en evidencia esa paulatina desaparición, ese deterioro de las salinas marinas artesanales que, sin embargo, estando vinculadas al sector de la pesca, fueron de gran trascendencia en Canarias.

Desde luego, resulta paradójico que en Canarias, con la importancia de la industria artesanal salinera, con lo que supone la sal para nuestro paisaje y nuestro territorio, que hoy día queden tan pocas y que además esas pocas tengan que estar luchando, enfrentándose a los problemas que tienen que sortear para poder subsistir. Las de El Janubio, Fuencaliente, Bocacangrejo, Florida, Arinaga, Tenefé y las salinas de El Carmen, en Fuerteventura, son ejemplo de ello.

Haciendo alguna lectura de algunos artículos sobre las salinas artesanales del conjunto del Estado, y algunos estudios, me ha resultado curioso que todos se centran en las salinas del archipiélago canario, porque coinciden en que Canarias es el mejor ejemplo, porque es más que manifiesta la necesidad de implantar políticas de promoción de la sal propia artesanal en sustitución de la sal industrial importada, y ponen el acento en querer formar parte de un alegato a favor de que la sal canaria se consuma en las propias islas en lugar de la importada.

Por lo tanto, es inexcusable, es inevitable que las administraciones, todas, Administración central, Administración canaria –cada una en el ámbito de sus respectivas competencias– contribuyan a salvar la actividad, especialmente lograr que la sal marina artesanal canaria se identifique en las islas como producto de alta calidad gastronómica, de alta calidad alimentaria, que logre el aprecio de los consumidores y que los animen a su consumo. Y ello pasa, efectivamente, como se pide en el primer punto de esta proposición no de ley, por superar de la manera que corresponda la problemática de carácter legislativo relacionada con que las salinas se encuentren encuadradas en el sector de la minería, cuando lo lógico y lo que pide el sector es que pertenezcan al sector agrícola como producto agroalimentario. Algo para lo que es necesario la obtención de la denominación de origen protegido de la sal marina de Canarias, y ya se han llevado a cabo varios trámites y varias actuaciones desde el Gobierno, desde el ICIA con el trabajo de la Asociación de Productores de Sal Canaria, pero, desde luego, urge agilizar esa tramitación de manera que la denominación de origen se obtenga cuanto antes. Porque, si bien prácticamente todas están protegidas a través de la figura de BIC o de espacio natural, esta protección patrimonial y natural no garantiza que desaparezca esa situación de deterioro que las amenaza seriamente: deterioro de las estructuras, problemas de mantenimiento, deficitarias instalaciones, falta de control de calidad, falta de iniciativas de promoción de *marketing* o de comercialización, problemas de distribución, falta de distribución del producto, incluso la falta de relevo generacional son algunas de las cuestiones que señala el sector como causas que impiden su reactivación económica.

Y a todo esto hay que añadirle la importancia de la sal en el paisaje y en la cultura canaria. Hemos de tener en cuenta que las salinas y el oficio salinero son parte importante en la riqueza de nuestro territorio y de nuestro paisaje, y hemos de ser conscientes de que su pérdida supondría la pérdida también de nuestro patrimonio cultural e histórico.

La verdad, dicho esto, es que no entendemos las contradicciones, la postura tan contradictoria en la que ha incurrido el Partido Popular en su intervención, y lo digo porque en la PNL aprobada por unanimidad en diciembre de 2010 el Partido Popular mostraba su apoyo firme a la misma; incluso al cambio del encuadre legislativo de la actividad porque estaba dentro de la actividad regulada como actividad minera. Entonces ¿por qué esa contrariedad ahora?, ¿por qué ese cambio de postura ahora? Cuando además sabemos que se han comprometido incluso con la propia Asociación de Productores de Sal Marina de Canarias a forzar la aplicación de la PNL de 2010, y hace escasos meses, no hace mucho tiempo. Pregúntenle, si no, a don Francisco Cabrera, diputado del Partido Popular por Lanzarote, o pregúntenle, si no, a doña María del Carmen Hernández Bento, que se comprometieron, como digo, incluso al cambio de encuadre legislativo de la actividad, reconociendo así que la actividad está regulada como actividad minera. Por lo tanto, señorías, un poco más de coherencia.

Por lo demás, nuestro apoyo a esta iniciativa, nuestro apoyo al sector, a la Asociación de Productores Salineros de Canarias y espero que sirva para que, cuanto antes, se agilicen las líneas de actuación para que todas las administraciones competentes...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Señorías, habiendo finalizada la discusión sobre la proposición no de ley, que queda como ha sido redactada por el Grupo Nacionalista, pasamos a la votación de la misma. *(El señor González Santiago solicita intervenir.)*

¿Sí, señor González?

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Si me lo permite el presidente, como la portavoz del Grupo Mixto-Nueva Canarias, doña Carmen, hizo una matización, que yo recogí como una enmienda técnica, en la exposición de motivos que donde dice: 10 salinas en funcionamiento, debe decir “9”, y es lo correcto, para proponer esa matización como enmienda técnica.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Saben sus señorías que consta en el *Diario de Sesiones* que no son 10, que son 9, pero lo que se vota exactamente es el texto de la iniciativa y no la exposición o los antecedentes previos. Por lo tanto, procedemos a la votación de la proposición no de ley, del Grupo Nacionalista Canario, tal como ha sido en el texto redactado y que consta en el *Boletín Oficial* de este Parlamento.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

50 señorías presentes: 32 votos a favor, 18 votos en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada.

8L/PNL-0292 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CREACIÓN DE UN FONDO DE LIQUIDEZ MUNICIPAL.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Pasamos, señorías, a la siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre creación del Fondo de Liquidez Municipal. Para la defensa de la misma, don Jorge Rodríguez, por cinco minutos, tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente, señorías.

La proposición no de ley que traemos hoy a este Pleno viene a exponer una situación común a muchos ayuntamientos canarios de distinto signo político, gobernados por distintas formaciones... (*Rumores en la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí. Perdón, señor diputado. Señorías, por favor, saben que hay pasillos para hablar y que aquí dentro debemos atender a las intervenciones de los diputados que hacen uso de la tribuna.

Prosiga, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Decía que esta proposición no de ley viene a exponer una situación económica que es común a muchos ayuntamientos de distinto signo político, gobernados además por distintos partidos políticos, pero con una situación, como digo, común a todos ellos, que es la dificultad financiera, y especialmente la dificultad de tesorería para atender a los gastos más inmediatos y más demandados por los ciudadanos de cada municipio en particular. Pero, a la vez que estamos dejando constancia de esta común situación, problemática en muchos ayuntamientos canarios, también queremos formular de forma positiva soluciones que, aunque la estimamos parcial, sí que es urgente y que plantea que cada administración, dentro de su ámbito competencial, dentro de su ámbito de responsabilidad, pueda aportar una cuota aparte de solución a los problemas financieros que tienen los ayuntamientos canarios, problemas –digo– que repercuten negativamente en los canarios de esos términos municipales.

Por todos es conocida la situación prolongada de crisis económica, que se caracteriza por una disminución de las actividades económicas y, consecuentemente, con una menor recaudación impositiva local, por tanto de ingresos municipales, mientras que esos mismos ayuntamientos se ven obligados a afrontar un mayor nivel de gastos.

Es verdad que la reforma local que en estos momentos está en pleno debate parlamentario va a resolver muchos de los desequilibrios que actualmente existen, y que, además, racionalizará la estructura local, la estructura de funcionamiento de las corporaciones locales. Pero, ahora mismo, muchos ayuntamientos están, como digo, afectados por dificultades financieras para poder atender sus funciones y prestar con un nivel adecuado los servicios públicos fundamentales.

Por otra parte, el recurso al sistema financiero convencional, el recurso al préstamo bancario, bien lo saben, está cerrado para muchos ayuntamientos por varios motivos. En primer lugar, por una situación de endeudamiento que les impide acudir al mercado convencional del crédito. En segundo lugar, por una restricción general del crédito del sistema financiero no solo a los ayuntamientos, sino, en general, a todas las administraciones, a todas las familias y empresas igualmente. En tercer lugar, por la capacidad de negociación de los ayuntamientos, que son pequeñas estructuras y la capacidad, por consiguiente, de negociación financiera de muchos ayuntamientos, por ejemplo, pequeños, pues la verdad es que les impide esa financiación absolutamente necesaria. También la responsabilidad de pagar, por ejemplo, a tiempo a los proveedores hace que estos mismos proveedores, cuando suministran sus bienes a los ayuntamientos, pues encarecen sus propios productos, sus propios bienes o servicios como consecuencia de saber ya que han de sufrir una demora en la respuesta de pago por parte de los ayuntamientos, con lo cual esos mismos servicios para el ayuntamiento se encarecen y, por consiguiente, el nivel de gasto por parte del ayuntamiento se incrementa.

Bien. Conscientes de todo ello, el Gobierno de la nación puso en marcha varias medidas para afrontar esta problemática. Por ejemplo, un plan de pago a proveedores que se puso a disposición de los ayuntamientos para el pago de facturas atrasadas, y también, como aquí ya se ha hablado en más de una ocasión, el Fondo de Liquidez Autonómico.

¿No consideran sus señorías que el Gobierno de Canarias debería hacer algo para aliviar la asfixia financiera de muchos ayuntamientos canarios? Nosotros estimamos que sí; nosotros creemos que sí. Y si sus señorías así lo estimaran igualmente, esa es la razón de que les pida por consiguiente que voten a

favor de esta proposición no de ley. Se crearía con esta, de ser aprobada por parte de esta Cámara, lo que denominamos un fondo de liquidez municipal por parte del Gobierno de Canarias, y, consecuentemente, los ayuntamientos que lo necesiten, y con las condiciones propias que pudiera establecer el Gobierno de Canarias, podrían ver aliviadas sus dificultades de tesorería, sus dificultades económicas y prestar, por consiguiente, adecuadamente los servicios que les demandan sus ciudadanos.

Señorías, este Parlamento no puede, a mi juicio, estar ajeno a las dificultades de los ayuntamientos canarios, mientras sí otras administraciones, como la central, están ayudando en lo que pueden.

El objeto, resumidamente, de esta iniciativa es, como digo, poner a disposición de los municipios, mejor dicho de los ayuntamientos que se encuentren en situación de especial dificultad económica o de tesorería, una medida extraordinaria de apoyo a la liquidez, de carácter siempre temporal y voluntaria, que les permita hacer frente a sus problemas económicos, a sus problemas de tesorería y ayudarles a cumplir con sus obligaciones fiscales y financieras para hacer frente a los pagos y desequilibrios en sus cuentas. Es así de fácil, así de simple.

Es por ello que les pido a los grupos que apoyen esta proposición no de ley, porque, entre otras cosas, este Gobierno de Canarias no puede permanecer sin hacer nada y dejar que el Gobierno de Rajoy se enfrente solo, en solitario, a la lucha contra el paro. Frente a la pasividad, frente a la foto política de este Gobierno de Canarias, a la que se dedica permanentemente este Gobierno de Canarias, digo, aquí tiene una propuesta en positivo, aquí tiene una propuesta que verdaderamente podría afrontar los problemas que los ayuntamientos en estos momentos están padeciendo de dificultad económica, de dificultad de tesorería.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Señorías, a esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda por los grupos parlamentarios. Por lo tanto, procede la fijación de posición en relación a la misma. Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez, desde el propio escaño, tiene usted la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente.

Señorías, nosotros no vamos a apoyar esta iniciativa porque no nos parece realista. Porque hay que saber que, de toda la estructura de poderes públicos, quien más dificultades tiene para financiar sus propias competencias es justamente el Gobierno de Canarias. Porque depende de un factor determinante, que es la financiación autonómica, y, como se sabe, la financiación autonómica se negoció mal, se firmó peor y tiene las consecuencias que tiene. De forma que es muy difícil pedirle a una Administración, que además tiene a su cargo los servicios más inflacionistas, especialmente los servicios sociales y la sanidad, que haga un esfuerzo de donde no puede, porque no hay recursos suficientes. Eso no quiere decir que no reconozcamos dificultades en otros ámbitos institucionales, los tienen los ayuntamientos y los tienen los cabildos. Aunque en el ámbito de las corporaciones locales canarias se dan algunas circunstancias casi exclusivas. Hay un fondo de financiación municipal, que tiene mucho sentido para contribuir a financiar competencias transferidas, e incluso impropias; y, además, se da la circunstancia –merecida, porque forma parte de los derechos históricos– de que las corporaciones locales canarias participan de los recursos fiscales del REF.

De manera que, en este contexto y a sabiendas de que el Gobierno de Canarias ha tenido que recurrir, tiene que recurrir, al Fondo de Liquidez Autonómico un día sí y otro también porque no puede ir a los mercados privados y cuando puede el Gobierno español se lo impide, léase el intento de captar recursos en la banca internacional que fue vetado por el Gobierno de España. De manera que no nos parece riguroso, no nos parece realista, pedir a un gobierno que a duras penas mantiene la red de servicios básicos, que se haga cargo de un fondo de liquidez para otros ámbitos institucionales, que aun reconociendo que también pasan dificultades no son más que las que tiene el Gobierno de Canarias. Por ejemplo –insisto en este tema porque luego las consecuencias son para la gente–, el sistema sanitario público dispone de 600 millones menos de lo que precisa para estar homologado a los sistemas sanitarios del resto de España. Con un déficit de financiación tan brutal es fácil concluir que se produzcan colas, problemas en la asistencia, etcétera, etcétera; aunque siempre digo que no basta solo con los recursos económicos para garantizar un buen servicio. Este es un tema una condición necesaria, pero luego hay que saber organizar y gestionar las cosas.

De manera que no nos parece realista ni razonable pedir al Gobierno de Canarias que haga un esfuerzo donde no puede hacerlo. Y, en todo caso, sí parece –porque veo en la exposición de motivos– que si

hubiera deudas pendientes por parte del Gobierno –que yo no lo sé si hay deudas pendientes– debe ser la propia Fecam la que exija al Gobierno de Canarias que salde esas deudas.

Pero, sinceramente, creo que el fondo de proveedores, que estableció la Administración general del Estado, pues es una fuente –condicionada, ¿eh?– que limita mucho la autonomía de los ayuntamientos; pero es una fuente que ayuda a la estabilidad financiera, pero es poco razonable que, con el esfuerzo que hace esta comunidad en el fondo de cooperación municipal –que no se llama sí, ¿no?, ¿cómo era? Fondo Canario de Financiación Municipal–, que además tiene una significación cuantitativa muy relevante, y la propia participación en los impuestos del REF, que es un derecho, que no es ningún regalo de nadie, da unas circunstancias que, digamos que, en el abanico de instituciones, quien peor lo tiene es el Gobierno de Canarias, pero sin duda. El Gobierno de España tiene un margen de actuación extraordinario, primero porque no tiene que prestar los servicios directamente y tiene una capacidad fiscal extraordinaria; los ayuntamientos tienen dificultades porque las tienen en todos sitios, pero en el caso de Canarias tiene estas circunstancias; y sí es cierto que los cabildos insulares tienen un problema y es que no tienen capacidad fiscal, que es uno de los asuntos pendientes que debiera resolverse, porque parece que eso de la autonomía política debe ir acompañado por la autonomía fiscal.

(Abandona la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, y le sustituye el señor vicepresidente segundo, Fernández González.)

En cualquier caso, por lo tanto, he aprovechado para hacer algunas referencias al problema global, pero nosotros no podemos apoyar una iniciativa que nos parece que no se sustenta, o que está cargada de buena voluntad, en una lógica racional, pidiendo a un Gobierno, que a duras penas cumple con su deber por las dificultades financieras, que se ocupe otro.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor Román.

Por parte del Grupo Socialista, señor Mayoral, tiene la palabra.

El señor MAYORAL FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

La verdad es que esta proposición no de ley que presenta el Partido Popular es bastante poco matizada, ¿no? La verdad es que no termino de entenderla. No sé si lo que pretende creando el fondo de liquidez municipal es incrementar de alguna manera la financiación de los ayuntamientos a partir de una propia contradicción, porque yo creo que lo ha señalado bien el portavoz del Grupo Mixto. O sea, nosotros, como comunidad autónoma, tenemos que acudir a un fondo estatal de liquidez para tratar de resolver los problemas que tenemos de liquidez; pero, a su vez, crearíamos un fondo de liquidez, dada nuestra capacidad, con los ayuntamientos, con lo cual una de dos: o nos sobra el fondo de liquidez estatal, porque con el fondo de liquidez que tuviéramos cubriríamos nuestras necesidades; o mantener esta duplicidad, entraríamos en una propia contradicción. No lo sé.

Segundo. Si de lo que se trata es de incrementar un fondo de liquidez a través de un incremento del endeudamiento –porque al final lo tendríamos que pedir a los bancos para prestárselo a los ayuntamientos y que nos lo devolvieran–, estaríamos disminuyendo la capacidad de los gastos en los servicios esenciales que tendríamos, puesto que no tendríamos la capacidad de endeudarnos, al restarle la parte del fondo de liquidez. Por lo tanto, encontraríamos un problema serio en esas circunstancias.

Yo creo que el Gobierno, a lo largo de esta legislatura, ha dado muestras de intentar entrar en el meollo de la cuestión. Es decir, en la posibilidad de financiar a los ayuntamientos, a los cabildos, a través del REF, en esos acuerdos. Otra cuestión es la liquidez inmediata, la liquidez inmediata para el pago de las deudas o para las transferencias de los fondos que, en su caso, fruto de esos acuerdos, igual tiene retrasos el Gobierno, en cuyo caso lo que tiene que hacer es ponerse al día o producir esas transferencias de los fondos en unos plazos más adecuados de lo que pueda estar haciendo; pero la creación del fondo en sí mismo, como digo, supone introducir un elemento nuevo. Un elemento nuevo que llevaría consigo, de por sí, un incremento del endeudamiento; puesto que si tú pides a los bancos, al final eso tendrá que contabilizar en algún lado, salvo –que por eso dicho que está poco matizada– que lo que se trate es de que se intervenga como intermediario frente a los bancos para conseguir la financiación de los ayuntamientos, lo cual no sería un fondo propio, sino sería una intermediación financiera para tratar que los bancos presten a los ayuntamientos de la comunidad. En ese caso, estaríamos hablando de intermediar, de intentar hablar con los bancos, de crear líneas para que se puedan prestar a los ayuntamientos la financiación; eso sería otro tema. He dicho que no he entendido bien la proposición y, si no es así, me remito a lo que he dicho antes, que me parece que es bastante incongruente por esa situación.

Por lo tanto, la posición del Grupo Socialista va a ser contraria a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señor Mayoral. Por parte del grupo de Coalición Canaria, señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días.

Señor Rodríguez, don Jorge, en fin, sabe usted que, en su intervención, no sé si deliberadamente, ha confundido lo que son problemas económicos, presupuestarios, de dotación, con problemas de liquidez, es decir, capacidad real de pago de obligaciones contraídas en un determinado tiempo. La propuesta, la proposición no de ley, es la creación de un fondo de liquidez. Y usted sabe, y creo que tanto el señor Rodríguez, don Román, como el portavoz socialista, el señor Mayoral, le han dicho que en este momento –y lo sabemos todos–, el crédito a las administraciones públicas para la generación de liquidez está concentrado en la Administración general del Estado por instrumentos creados en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Para el caso de las comunidades autónomas, el principal instrumento es el FLA, el Fondo de Liquidez Autonómica, al cual Canarias ha acudido en 2012 con la solicitud de 756 millones de euros, en 2013 con 852, y para 2014 con 671 millones de euros.

A su vez, esa normativa, como se ha señalado cuando en alguna ocasión hemos tenido comparecencias u otras iniciativas aquí en la Cámara, es la que ha producido una concentración del crédito de las entidades bancarias españolas hacia la Administración del Estado, que presta mayores garantías que las pueden prestar las comunidades autónomas o las que pueden prestar lógicamente los ayuntamientos, que son organizaciones menores, en términos económicos, que las comunidades autónomas.

Por tanto, es que no tiene fin ni propósito esta pretensión, instrumentalizada a través de una proposición no de ley, a la vista de que en el marco estatal se han establecido, con un régimen jurídico especial, tanto el FLA como el Fondo de pago a Proveedores.

Respecto de este asunto, la Ley Orgánica de modificación de la Ley de Estabilidad, la Ley Orgánica 4/2012, es bastante clara. Dice lo siguiente, en su exposición de motivos: “la financiación de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, como los anticipos de tesorería de los recursos del Sistema de Financiación autonómico [...] o el Plan de pago a Proveedores –se refiere a anticipos de tesorería– [...] estos mecanismos están contribuyendo a aliviar las fuertes restricciones de acceso al crédito que están sufriendo las Administraciones Públicas y, al mismo tiempo, les facilita poder atender sus necesidades de financiación”.

Fruto de esa previsión también se había creado, como señalé antes, el Fondo de pago a Proveedores, que, en este momento, va a pagar respecto del tercer tramo de la tercera de las concesiones realizadas a lo largo de estos tres años, concretamente unos 8.000 millones de euros, al conjunto de las administraciones públicas autonómicas y locales de España. Por lo tanto, el decreto-ley de creación del fondo de financiación de pago a proveedores es el que está dando respuesta en este momento a eso; pero es que además no puede ser de otra manera, porque en la medida en que el Estado los ha creado los ha creado para evitar que las corporaciones locales y las comunidades autónomas se financien a mayor coste que el que el haberlo agrupado facilita a las comunidades autónomas –y por eso es por lo que se ha tomado la decisión por Canarias de acudir al FLA– y a los propios ayuntamientos en el caso del pago de facturas, que, como usted sabe, en unos casos se financia de forma directa, en otros casos se detrae de la propia financiación local. Quiero decir con eso que es absolutamente innecesaria, y a su vez inviable. Porque, aunque fuera posible, desde el punto de vista normativo tenemos dudas, porque en este momento el mercado financiero español está cerrado por la existencia de esos instrumentos de financiación, y acudir fuera del mercado español, como ha señalado don Román Rodríguez, tiene una serie de limitaciones de autorización previa por parte del Ministerio de Economía y por parte del Ministerio de Hacienda. Consecuentemente, no creemos viable esta pretensión.

Y respecto de los instrumentos de financiación, que no de liquidez, con los que cuenta la comunidad autónoma, ya se ha señalado, y lo hicimos mediante una modificación legal aquí, que el bloque de financiación del REF está produciendo recursos en este momento de forma convenida o conveniada entre el Gobierno, los cabildos y los ayuntamientos; y, por otra parte, el Fondo Canario de Financiación Municipal es la herramienta más novedosa, más útil y sin parangón en el conjunto de España –tan solo Galicia tiene un instrumento parecido y con mucha menor dotación–, y por tanto creemos que no existe en este momento necesidad alguna, por otra parte consideramos, como digo, inviable, la creación de un fondo de liquidez como el que pretende su proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señor Ruano.

Termina con esto la PNL y pasamos a la votación (*El señor vicepresidente segundo acciona el timbre de llamada a votación.*) (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.*) (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre creación de un fondo de liquidez municipal.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 52 presentes; 21 a favor; 31 en contra; ninguna abstención.

Queda rechazada.

(*Ocupa un escaño en la sala el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández.*)

8L/PNL-0311 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA LÍNEA MARÍTIMA DE INTERÉS PÚBLICO PENÍNSULA-CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley. Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la licitación de la gestión de servicios de la línea marítima de interés público Península-Canarias.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenas tardes de nuevo.

La problemática surgida para garantizar la conectividad marítima Canarias-Península, consecuencia de una reducción del 30% de las subvenciones que el Estado otorgaba a las navieras para cubrir tal servicio, provocó que el concurso convocado por la Dirección General de la Marina Mercante el pasado verano quedara desierto.

Este Parlamento aprobó el pasado 12 de septiembre una proposición no de ley en la que se instaba al Estado a prorrogar la línea marítima de interés público Península-Canarias, manteniendo las escalas que realiza en los puertos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, Arrecife, Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma.

Además, en esa proposición no de ley aprobada se requería al Estado que se iniciaran los trámites para modificar el Real Decreto vigente, del año 2007, para que se incluyeran como obligación de servicio público las líneas entre Lanzarote, Fuerteventura y La Palma con el territorio peninsular, tal y como se estableció en el contrato en vigor para darle cobertura legal.

Señorías, tres meses después, se ha podido constatar que la intención del Gobierno de España, lejos de contemplar las demandas de la sociedad canaria, materializadas en la citada resolución de este Parlamento, se limita a garantizar la conectividad marítima entre las islas de Tenerife y Gran Canaria con la Península, excluyendo de tal ámbito a las islas de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote. Islas que venían siendo beneficiadas hasta ahora de este servicio básico de integración, de cohesión territorial entre sí y con el resto de la Península y, por ende, con el continente europeo.

Señorías, ya se advertía en este Parlamento el 12 de septiembre que no había garantías de que la licitación y consiguiente prestación de la línea marítima entre Canarias y la España peninsular contemplara a las citadas islas. Esa incertidumbre expresada por varias diputadas en esa sesión era muy fundada, razón que no se contemplaba en los pliegos. El Gobierno de España, además, se negaba en principio a incluir en la definición de la obligación de servicio público y en las rutas correspondientes a las citadas islas. Y quiero recordar que en ese pleno del 12 de septiembre los diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Popular se abstuvieron en esta Cámara porque decían que la línea estaba garantizada hasta el 2015, 2015, porque se había prorrogado hasta esa fecha. Y, además, dijeron que éramos unos exagerados, que nos estábamos inventando un problema, pero los hechos, señorías, son tozudos y mientras un diputado del Partido Popular en esta tribuna decía lo que les he expresado, en el Ministerio de Fomento se estaba cocinando una nueva licitación, que excluía a los puertos de Santa Cruz de La Palma, que excluía a los puertos de Arrecife y al puerto de Puerto del Rosario de las escalas de esas conexiones marítimas con la Península. Señorías, una nueva incoherencia que pretendieron además ocultar a la opinión pública porque si vemos la web del Ministerio de Fomento en esos días, la nueva licitación que se publica en el *Boletín Oficial del Estado* el día 8 de enero no sale por ningún sitio en la web de información, de prensa, del Ministerio de Fomento. Y se prorrogaron y se anunciaron muchas licitaciones, claro, licitaciones como la rehabilitación del firme de la carretera en Cuenca, de un tramo de carretera en Alcalá de Guadaíra, algunos tramos en Alicante; pero ese

tramo de la carretera que nos interesa a nosotros que es Península-Canarias, esa carretera, esa línea tan importante se ocultó. Y se ocultó, señorías, no por casualidad. No es un desliz no premeditado que se obviaron, no; estamos hablando de la licitación más importante que se practicaba en el territorio español en esos días. Y yo creo que era un engaño, un engaño para no minar la credibilidad del señor Rajoy, y a los hechos nos remitimos. En esta foto entre el señor presidente del Gobierno de Canarias y el del Gobierno central se decía que se iban a revisar esas relaciones y había un compromiso del REF de garantizar, pero es que además el REF contempla esa obligación, es que esta obligación de servicio público está en el propio REF y ese mismo día ya se estaba anunciando que en esa obligación el Partido Popular pensaba o piensa que La Palma, que Lanzarote y Fuerteventura no deben tener esas conexiones.

Y, señorías, las promesas del Partido Popular tienen el mismo recorrido que aquellas que decían de bajar impuestos, de no tocar la sanidad, de no tocar la educación, no tocar las políticas sociales, y todos sabemos que el Partido Popular dice una cosa y hace exactamente la contraria. Y algunos todavía se sorprenden, ¿no?, y se sorprenden cuando oyen decir que una línea marítima está garantizada y al día siguiente se cargan nada más y nada menos que tres islas en Canarias.

Cómo nos sorprendemos cuando machaconamente oímos decir a los diputados y diputadas del Partido Popular que hay que escuchar a la ciudadanía, y, a la primera oportunidad, les entran ronchas si les habla de una consulta. A nosotros, al Partido Socialista, no nos sorprende, sabemos que tenemos enfrente, desgraciadamente, a un grupo en el que la coherencia no es la virtud y el Gobierno tampoco; porque hay que recordar que para lo que hemos pedido apoyo es para una obligación de servicio público que no es una obligación de servicio público entre Lanzarote y el territorio peninsular directamente, o Fuerteventura y territorio peninsular directamente, o La Palma directamente no, estamos hablando de una línea que conecta el puerto de Cádiz con Lanzarote, con Fuerteventura, con Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y La Palma, en ida y en venida, y, por lo tanto, conecta a las cinco islas de una manera importante entre sí y conecta a todas ellas con el territorio peninsular y, por ende, con Europa. Por lo tanto, estamos hablando de una obligación de servicio público fundamental, esencial en los transportes de pasajeros; pero sobre todo esencial en el transporte de mercancías entre estas cinco islas y el territorio peninsular. Y estamos en una obligación de servicio público que tenemos todas las razones del mundo para pedir, porque, miren, si es obligación de servicio público Ibiza-territorio peninsular, cómo no va ser obligación de servicio público una ruta que pedimos que conecte cinco islas. Lo ideal sería que conectara las siete, pero también entendemos por cuestión de coherencia, por cuestión económica, por cuestión de su mercado, la isla de El Hierro y la isla de La Gomera no tienen ese mercado suficiente, pero estamos hablando de islas importantes, de islas con una tradición y, además, de una obligación que se viene prestando. Pero, claro, ¿cuál es la razón, señorías, por la cual el Partido Popular se niega a la conectividad? Pensemos. Hay un montón de recursos, nos vamos a ahorrar el Gobierno de España, no. El Gobierno de España quiere quitar, y no se presta y no declara obligación de servicio público, esta línea y estas islas sencillamente para ahorrarse un millón de euros, un millón de euros. El Partido Popular recorta: recorta en sanidad, recorta en educación, recorta en servicios sociales, recorta en aislar a La Palma, a Fuerteventura y a Lanzarote, y nos parece que no es de recibo que un millón de euros, que es una gota en el océano de los Presupuestos Generales del Estado, sirva de más o signifique aislar a tres islas importantes en nuestro archipiélago.

Es por ello, señorías, que el Grupo Socialista presenta esta proposición no de ley. Una proposición no de ley que tiene como objetivo, primero, que se cumpla lo que manifestó el Partido Popular en esta Cámara, varias veces, de garantía de las conexiones desde estas islas; que, además, en los contratos que está sacando a licitación el Gobierno de España, no se quede al albur de la empresa correspondiente el que pueda pasar por ahí o no. No, eso no puede quedar a que la empresa Transmediterránea o Acciona diga: "oiga, voy a pasar por Lanzarote porque me conviene ahora". No, no, usted pasa por Lanzarote porque está obligado por ley; usted puede incrementar la dotación, puede poner, en vez de un viaje puede poner dos u otra cuestión, pero usted está obligado. No tiene que ser una liberalidad de la empresa que quiere ofertar o que oferta en el mercado. Y, además, solo tenemos esa garantía si lo ponemos en la obligación de servicio público e incluimos esos puertos en la ruta; y en esa obligación de servicio público, señorías, además estamos obligados por el Régimen Económico y Fiscal, y les quiero decir que Canarias no solo es Gran Canaria y Tenerife; Canarias también es Lanzarote, Canarias también es Fuerteventura y Canarias también es la isla de La Palma en esta materia.

Espero que el Grupo Popular hoy no nos venga a decir aquí que se abstiene, que con eso se garantiza, que con la empresa que ya está licitada la va a prestar y que ya no se prorroga hasta el 2015 sino que se

va a contratar y la empresa, por mera liberalidad, lo va a hacer. No, señorías, apostemos de una vez y por todas porque esas islas se comuniquen y además porque la obligación de servicio público se establezca, para que ahora y después esas islas tengan una garantía de conectividad con Canarias y el territorio peninsular.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz.

No tiene enmiendas la proposición no de ley, por lo tanto intervención de los grupos parlamentarios. Don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente. Señorías.

Apoyo inequívoco a esta iniciativa, solo faltaba.

En la meseta se entienden mal las cosas de Canarias, pero esta es la más fácil de entender. Se complica la situación cuando uno tiene que explicar el sistema energético de Canarias a alguien que no conoce el archipiélago, porque el pequeño tamaño de nuestros territorios, la no conexión, pues ha generado sobrecostes que son difíciles de explicar. Pero lo de la distancia es bastante fácil de explicar, estamos a 1.000 kilómetros del continente, y los costes y los condicionantes que eso genera son evidentes para las familias, para las empresas, para las administraciones públicas. Esto lo puede entender incluso un mesetario que no haya venido nunca a esta tierra.

Es poco razonable que un asunto como este, que condiciona absolutamente nuestros intereses como individuos, como colectividad, no se entienda, no estén integrados en el compromiso de cualquier gobierno. Yo estoy casi convencido, aunque uno pierde la confianza con las cosas que hemos vivido en los últimos años, de que este tema lo tienen que corregir. Es lamentable, es intolerable retroceder en el tema de la conectividad de Canarias con el resto del Estado español, cuando la apuesta debiera ser que la conectividad con el resto del Estado español y con el resto del mundo es una de las oportunidades para los intereses de Canarias y para los intereses del propio Estado español. Por lo tanto, ya nos hemos pronunciado aquí sobre esto, es oportuna esta PNL por las circunstancias que estamos viviendo, y lo que hay que exigir –y yo creo que aquí si había que hacer un esfuerzo de unanimidad– es que este Parlamento unánimemente exija, vía Gobierno de Canarias, al Gobierno de España, la restitución, revisando el concurso, de la obligación de servicio público con la financiación pertinente, que además es moderada en términos cuantitativos. Si no lo fuera sería igual de exigible, pero, encima, es muy moderada en términos cuantitativos.

La obligación de servicio público es ineludible, debe ser una exigencia de la sociedad canaria sin tener en cuenta el color político. Y yo pediría a quien tenga dudas sobre este tema que hiciera un esfuerzo, y, para ello, también a los proponentes que faciliten el acuerdo; y en ocasiones el lenguaje ayuda al acuerdo. Sería muy deseable que el Gobierno de España rectificara y sacara esta obligación de servicio público con las cantidades pertinentes para garantizar que estas tres islas estén conectadas entre sí y con el resto del territorio del Estado.

Espero que consigamos esa unanimidad, porque si no nos ponemos de acuerdo con esto, no nos ponemos de acuerdo en nada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Por el Grupo Nacionalista Canario, doña Claudina Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

Señorías, esta es la segunda vez que traemos a esta Cámara en esta legislatura una PNL con la que se intenta garantizar las conexiones directas de los puertos de Arrecife, de Puerto del Rosario y de Santa Cruz de La Palma con la Península.

El 12 de septiembre aprobamos una PNL en la que se pedía la prórroga del contrato actual. Y además se pedía la prórroga, porque había quedado desierto con la reducción presupuestaria que había hecho el Estado, y que no saliera nuevamente a concurso hasta que no se modificara el real decreto del 2007 para incluir a estas tres islas dentro de la obligación de servicio público.

En el debate de la PNL hace apenas cinco meses, ya advertíamos que la única garantía de que los puertos de Arrecife, Santa Cruz de La Palma y de Puerto del Rosario se recogieran en el concurso y que no dependieran de la voluntad política es que se modificara el real decreto que regula la obligación de servicio público.

En este debate, el señor Figuerero, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, justificaba la abstención de su grupo diciendo que la PNL no tenía sentido, y decía que se iba a realizar una prórroga hasta el 2015, y además decía también que este servicio público está garantizado, y “le adelanto que es intención del Ministerio de Fomento [...] volver a incluir a estas tres islas como condición *sine qua non* para seguir hacia adelante”.

Sin embargo, el Gobierno del Estado, el 8 de enero, saca nuevamente el concurso, por la vía de urgencia, de la conexión de Canarias con la Península, garantizando solo las conexiones de las islas de Gran Canaria y Tenerife, y dejando como posibles mejoras a las empresas que concursen los puertos de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma. Desoyendo, por tanto, al Parlamento, y, por lo que se ve, también mintiendo a su propio partido.

Como cabía esperar, se produce una reacción inmediata del propio Gobierno de Canarias, de las instituciones de las tres islas, de los grupos parlamentarios, de las cámaras de comercio de todas las islas, de la confederación de empresarios y en general de todos los sectores económicos. Y en medio de todo esto, como era de esperar, el ministro de Industria justifica al Gobierno del Estado, diciendo que estas son conexiones interinsulares. Ya van tres: el meridiano de Greenwich pasa por El Hierro, el petróleo y ahora la última es que es una conexión interinsular el que Lanzarote, la conexión entre Lanzarote y Cádiz. El señor Soria demuestra cada vez más su desconocimiento de Canarias. La lejanía le ha creado un poco de amnesia.

En cualquier caso, como decía el señor Martín en la intervención del día 12, está claro que las conexiones son fundamentales, y que hay islas como Menorca o Ibiza, que ya tienen la obligación de servicio público, con muchas menos dificultades que nosotros en la comunicación.

En estos momentos la situación es la siguiente: la empresa Acciona, la única que se presenta al concurso, incluye a las islas de Fuerteventura, Lanzarote y La Palma con una serie de condicionantes que no eran legales en base al concurso al que se presentaban. Y podemos decir que hoy en día gracias a la presión que se ha hecho desde Canarias, y las gestiones del Gobierno de Canarias con el Estado y con la propia compañía que se presentó, se ha conseguido un compromiso con el ministerio y con la compañía. De hecho, estos días cuando se abrió el último sobre se comprometió la empresa ante notario a realizar esta escala. Pero, señorías, lo importante es que garanticemos para el futuro que la conexión de Fuerteventura, Lanzarote y La Palma no esté sometida a estos vaivenes. Por eso, propongo una enmienda *in voce*, en el sentido, nuevamente, de la que se presentó ya en septiembre, de que se modifique el decreto del 2007, y que se incluya como obligación de servicio público a los puertos de estas tres islas.

Yo espero, en el sentido que decía también el señor Rodríguez, que esto salga respaldado con todos los grupos, que se acepte esta enmienda, y salga respaldado por todos los grupos; porque creo, y esto es un ejemplo lo que ha pasado, que, hasta que no tengamos a estas tres islas como obligación de servicio público, vamos a estar sometidos a estos vaivenes. Y creo que es imprescindible para la economía, para la exportación de nuestros productos, para la importación de todos los productos que tengamos una conexión directa con la Península. Y la única manera es esta, que se cree la obligación de servicio público y que se dote de financiación suficiente para garantizar estas conexiones.

Por tanto, someto a la Cámara esta enmienda *in voce* y espero que sea aceptada por todos los grupos, porque de ahí va a depender el futuro de las conexiones de estas tres islas con la Península y, como digo, de nuestra economía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Claudina Morales.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Enseñat. ¿Lo va a hacer de...? ¡Ah!

El señor ENSEÑAT BUENO: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señores y señoras diputadas. Tanto para el Partido Popular de Canarias como para el Gobierno de la nación el mantenimiento en la línea marítima Canarias-Península con escalas en Fuerteventura, Lanzarote y La Palma es importante para Canarias. Por ello, cuando en julio del 2013 queda desierto el concurso de renovación de dicho servicio, el ministerio prorroga inmediatamente el contrato vigente, y de hecho este se mantendría otros dos años más si no fuera porque la propia naviera se negó a seguir prestando el servicio y continuar con la prórroga más allá del 31 de marzo. Ante esta situación, y con carácter urgente, se convocó en enero un nuevo concurso para garantizar la continuidad del servicio de la línea de interés público Canarias-Península, incrementando la cantidad de licitación hasta los 3 millones

de euros –600.000 euros más que la oferta de julio–, a lo que hay que sumar los 900.000 euros gastados hasta la fecha en la prórroga del contrato, e introduciendo en el pliego de cláusulas administrativas una mejora que otorga 50 puntos sobre 100 a la naviera que oferte continuar con la conexión semanal de las tres islas no capitalinas.

El Partido Socialista nos trae hoy una proposición no de ley extemporánea, porque las ofertas económica y técnica ya han sido abiertas; engañosa, porque pretende obviar que el transporte marítimo interinsular es competencia de la comunidad autónoma; y sin sentido, porque tanto la naviera que prestaba el servicio como el consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias han manifestado en los medios de comunicación que el problema está resuelto.

Entonces, señores socialistas, ¿por qué no han retirado esta proposición no de ley, si su propio Gobierno asevera que el problema está resuelto? La respuesta es sencilla: porque si el Partido Socialista de Canarias no se dedica al enfrentamiento continuo con el Gobierno del señor Rajoy, y hacerle la oposición al Partido Popular de Canarias, ¿de qué iban a hablar en esta Cámara? ¿Qué iban a aportar? ¿Tal vez de un presidente de Canarias que piensa que la cultura canaria nos lleva a abandonar a nuestros mayores en los hospitales? ¿O de la gestión de un consejero de Educación que no ha sido capaz de reducir ni el abandono ni el fracaso escolar? ¿O de la consejera del paro, que, mientras recalca la importancia de la I+D+i para Canarias, pretendió liquidar el ITC? Yo creo que no, ¿verdad, señorías? Mejor continuar con el discurso de que Madrid nos maltrata.

El Partido Socialista y Coalición Canaria, a lo largo de estos meses, han intentado alarmar a la población afirmando que el Estado ponía en riesgo el abastecimiento de productos básicos en Fuerteventura, Lanzarote y La Palma; que castigaba a nuestros sectores productivos; o que iban a encarecer la cesta de la compra de estas tres islas. Nunca existió peligro de desabastecimiento, puesto que la empresa adjudicataria no dejó de realizar el servicio de esta línea marítima en ningún momento. El contrato finalizaba en septiembre, y antes de esa fecha ya se había acordado la prórroga hasta el 31 de marzo, día en el que ya habrá entrado en funcionamiento la nueva adjudicación. Esta es la diligencia que los herreños le hubiesen agradecido al Gobierno de Canarias a la hora de declarar OSP las rutas marítimas interinsulares en El Hierro. Además, deberían saber que la gran mayoría de productos que conforman la cesta de la compra de estas tres islas no vienen directamente desde Cádiz, sino que llegan a Gran Canaria y Tenerife, y desde allí son redistribuidos por el transporte marítimo interinsular. ¿Sabe lo que está encareciendo nuestra cesta de la compra, lo que realmente la está encareciendo, lo que está poniendo en peligro nuestros sectores productivos, especialmente la industria y el sector primario? La reducción del 33% de la subvención al transporte interinsular de mercancías que este Gobierno de Canarias aplicó en el 2013 y que mantiene en el 2014. Un -33%.

Y en cuanto a la propuesta de declarar OSP todas las conexiones, si tan necesario era, ¿por qué ustedes no lo hicieron cuando tuvieron oportunidad, en el 2007, o en todos estos años que han gobernado en Madrid con la complicidad de Coalición Canaria? ¿Por qué no lo hicieron? Frente a los razonamientos simplistas que ustedes nos hacen, debemos ir más allá, porque lo grave de esta situación, señorías, es que se ofertó una ruta con la Península que agrupaba todo el transporte de personas y vehículos de Fuerteventura, de Lanzarote y de La Palma, junto con los de Gran Canaria y Tenerife, reclamando una única frecuencia semanal; y a ninguna naviera le resultó rentable asumirlo, ni siquiera prorrogar más de seis meses el contrato firmado en el 2011, por lo que el ministerio tuvo que hacer un mayor esfuerzo económico.

Señores del Partido Socialista y de Coalición Canaria, todo está relacionado, todo tiene consecuencias: la moratoria turística, la maraña legislativa que ahoga nuestra economía, el intervencionismo y la injerencia constante de este Gobierno en la inversión empresarial, como la nueva ley turística. El Gobierno de Canarias debería reflexionar sobre qué está pasando en la economía de Canarias, qué está pasando, sobre todo, en la economía de estas tres islas no capitalinas, para que en estas condiciones el servicio no sea rentable. Y mal estaría haciendo su trabajo si se limitara a justificarse otra vez con la crisis económica.

Por todo lo expuesto, vamos a votar en contra de esta... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)*

Les recomiendo que se la lean, antes de votar, por supuesto.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Fernando Enseñat.
Por el grupo proponente, don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente, en relación a la oferta de una enmienda *in voce*, si usted me da la palabra para pronunciarme como grupo proponente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta de la señora Claudina Morales en relación con adicionar a esta proposición no de ley un párrafo en el que se inste de nuevo al Gobierno de España a la modificación del decreto correspondiente, y a incluir como obligación de servicio público, y, por lo tanto, con garantías, a las islas de Lanzarote, Fuerteventura y la isla de La Palma en la ruta con el territorio peninsular. Y, por lo tanto, esa sería la oferta que nosotros aceptamos, si lo considera la Cámara, para añadir como tercer punto de esta proposición no de ley y someterla a votación.

El señor PRESIDENTE: Sí; saben que el procedimiento para una enmienda *in voce* es que todos los grupos estén de acuerdo.

Entonces, vamos a ir viendo el pronunciamiento de cada grupo. Don Fernando.

El señor ENSEÑAT BUENO (*Desde su escaño*): Sí.

No admitimos la tramitación, puesto que es una PNL que ya se ha debatido y defendido en este Parlamento y aprobado.

El señor PRESIDENTE: Entonces no se puede incluir la enmienda. Por lo tanto, se vota el texto tal como está (*El señor presidente acciona el timbre de llamada a votación.*) (*Pausa*).

Bien, señorías, pues vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la licitación para la gestión de los servicios de la línea marítima de interés público Península-Canarias. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 56 presentes, 35 a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada la proposición no de ley.

8L/PNL-0314 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE APOYO DE INICIATIVAS TENDENTES A MEJORAR LAS VIGENTES MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley (*Rumores en la sala*).

Señorías, señorías, por favor.

De los grupos Nacionalista Canario, Socialista Canario y Mixto, sobre apoyo de iniciativas tendentes a mejorar las vigentes medidas de protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Informarles, y lo advierto para que el acuerdo que está hablado con los portavoces, de que el debate se va a desarrollar, al ser una proposición no de ley conjunta, no tiene enmiendas, entonces empiezan los grupos que proponen, tienen cinco minutos cada grupo, los tres grupos que proponen, y concluye el debate el grupo que en este caso no que no ha presentado la iniciativa, con cinco minutos también.

Entonces, Grupo Parlamentario Mixto. Doña Carmen Hernández.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Buenas tardes, señoras y señores diputados de nuevo. También al público que nos acompaña, buenas tardes a todos y a todas.

Estamos hoy, por segunda vez en este Parlamento, debatiendo un tema trascendental. Ya lo debatimos en mayo de 2013, y, a instancias de Nueva Canarias presentamos, una proposición no de ley para rechazar lo que en aquel momento solo eran intenciones del señor Gallardón. Ya la bancada del PP nos acusó de abrir un debate cuando no había nada. La triste realidad es que lo que presagiábamos se ha empeorado, porque nunca pensamos que el Partido Popular se atreviera a imponer a toda la sociedad española, a todas las mujeres españolas y canarias, una ley tan agresiva.

Hoy lo que hacemos los tres grupos parlamentarios es hacernos eco de una proposición no de ley que viene de la mano de los colectivos de mujeres que trabajan día a día en defensa de los derechos de las mujeres, en defensa del derecho al aborto, a una maternidad libre y a una maternidad deseada.

Hablamos de una ley que atenta contra dos ámbitos de la vida: el ejercicio pleno de los derechos individuales que tenemos las mujeres, pero también es una ley que tiene que ver con el ámbito social, pues aleja a la sociedad española y a la canaria del reto de construir una sociedad más justa.

Sin duda hay razones para mejorar y para cambiar la ley orgánica actual, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, seguro que las hay, sobre todo hay razones para mejorarla en todo lo que tiene que ver con uno de sus grandes objetivos que era la salud sexual y reproductiva y lo que es la educación afectiva y sexual. Para lo que no hay ni una sola razón –bueno, si me da tiempo, hay una sola razón– es para empeorarla. España pasa por malos momentos, Canarias, también, pero no nos parece justo que el Partido Popular emprenda esta reforma para contentar a los sectores más conservadores de su electorado a costa de las mujeres ni de la sociedad. Y el argumento que han esgrimido que es el de cumplir con sus compromisos electorales no nos vale porque no ha cumplido con ninguno, por tanto, ¿por qué se obsesionan en cumplir solo con este?

Queremos decir, además, desde nuestro grupo que hay diez razones, hay más pero voy a intentar, si me da tiempo, a exponer diez razones por las que creemos que no hay que cambiar la actual ley sino mejorarla. Una, la más importante, porque funciona; mejorable, sí, pero funciona. No se han cumplido las profecías de un incremento notable en el número de abortos ni se han producido en sus tres años de vigencia denuncias ni complicaciones sanitarias de ningún tipo. Dos, porque respeta a las mujeres. Tres, porque es conforme a la Constitución. Cuatro, porque respeta mejor la vida en formación; establecer límites y ofrecer a las mujeres información y recursos alternativos ha demostrado ser la mejor manera de conciliar los derechos de las mujeres a decidir sobre su maternidad con los derechos de la vida en formación. Cinco, porque es mayoritaria en Europa, en la Europa a la que nos queremos parecer, esa de tradición política y constitucional similar a la nuestra es el sistema que impera, el sistema de plazos. Seis, porque no distingue entre pobres y ricos, esta nueva ley discrimina no solo por la condición sexual, sino que discrimina (*Aplausos en la sala*); no solo discrimina por razón de sexo, sino que también discrimina por condición sexual. Solo podrán abortar las ricas, los nuevos viajes que se podrán volver a desarrollar entre Canarias y Londres. Siete, porque la población está conforme con la que tenemos, y así lo dicen los últimos datos estadísticos, casi el 60% de la población en España está conforme. Ocho, porque hace la práctica del aborto más segura y equitativa. Nueve, porque es una ley eminentemente preventiva, necesitamos seguir trabajando en la prevención, es la única manera de evitar los abortos, la única manera de evitar los embarazos no deseados es la prevención y el fomento de una educación afectivo y sexual. Y diez, porque derogarla supone un retroceso social de décadas.

Frente a diez razones, el Partido Popular solo tiene una, que es su mayoría. Frente a diez razones llenas de justicia y de valor democrático, el PP esgrime solo una: su mayoría parlamentaria. Es verdad que esa mayoría les permite aprobar lo que deseen, pero también es cierto que tienen un compromiso social y democrático...

El señor PRESIDENTE: Sí, un minuto, doña Carmen. Vaya terminando, puede continuar.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Decía que la única razón que tienen para aprobar esta ley es su mayoría parlamentaria, pero también es verdad que tienen un compromiso social y democrático de gobernar para la mayoría. Sería esta una buena oportunidad para darse un baño de realidad y favorecer el entendimiento entre los distintos sectores de la sociedad.

Por tanto, pedimos derogar esta ley que aún no está aprobada, pero me parece que todo indica que lo va a estar. Ninguna ley obliga a abortar, quiero cerrar diciendo que ninguna ley obliga a abortar, pero tener una ley que despenalice y legalice el aborto obliga al Estado a que incorpore y mantenga servicios de calidad que no pongan en riesgo la vida y la salud de las mujeres españolas y canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Sí.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días.
Quiero saludar a la parte... (*Sin micrófono.*) conformes con el cambio...

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Saludarlos a todas porque con este tema...

El señor PRESIDENTE: Doña Lola.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: ...porque con este tema no había ningún problema...

El señor PRESIDENTE: Doña Lola, no pasa nada, pero no le había dado la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: ¡Ah!, ¿no? perdón.

El señor PRESIDENTE: No, había terminado otra intervención y estaba aquí pendiente de otros asuntos. Volvemos a empezar, para que ustedes lo sepan, tiene la palabra doña María Dolores Padrón, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Pues un inicio.

Bien, es un honor para mí defender esta proposición no de ley que no es nuestra, porque abrir el Parlamento a la ciudadanía es una cuestión que nos debemos proponer. Y lo primero que quiero decir es que ya nosotros debatimos esta cuestión, y esta proposición no de ley no es de los grupos. Los grupos ponemos la voz, pero la voz es de los colectivos agrupados en la plataforma 8 de marzo y a ellos les agradecemos esta iniciativa y les prestamos nuestra voz, pero son sus palabras... (*Aplausos en la sala*).

El señor PRESIDENTE: Disculpe, doña María Dolores Padrón.

Miren, yo les agradezco al público –porque es que lo dice una ley, es la norma que regula los debates en el Parlamento– que se abstengan de hacer manifestaciones, ya las harán sus señorías por ustedes y yo les agradezco profundamente que estén atentas al debate, que lo escuchen. Sean bienvenidas, pero no hagan manifestaciones, porque cualquier diputado individualmente me podría pedir el desalojo de la sala, y si aplicamos el Reglamento es mucho peor. Creo que es mejor que observemos todos el debate en el debido orden que establecen las normas.

Muchísimas gracias, y disculpe doña María Dolores Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Le pongo la voz, la cara, mi trabajo, mi esfuerzo como política, para defender el derecho y la libertad a decidir de las mujeres. Para defender la libertad, la libertad frente a aquellos que quieren someter la voluntad de las mujeres al dictado y decisión de otros, y sabemos quiénes son los otros que colocan y ponen gobiernos y quitan ministros del Partido Popular y que dictan las normas, no se pueden esconder detrás de los sectores más reaccionarios del Partido Popular, detrás de aquellos que quieren imponer un modelo social y relegarnos a las mujeres a la historia del NO-DO, al blanco y negro. Parece que cada vez queda más al descubierto quiénes son los que gobiernan en el Partido Popular cuando se trata de cuestiones que afectan a las mujeres.

Como durante el franquismo, nueve de cada diez mujeres que quieren abortar, con este retroceso, estarán obligadas a continuar adelante con un embarazo que no desean, tendrán que acudir a centros clandestinos, aquellas que no puedan pagárselo, porque las otras, las que tienen dinero, irán a Londres. ¿Dónde queda la moral del Partido Popular? ¿Dónde queda la toma de decisiones? En el bolsillo, en la cartera; ahí queda con este retroceso que quieren dar a la ley.

Esta es la realidad social que quiere instaurar el gobierno del Partido Popular, retrotraernos a la década de los sesenta y de los setenta. Desde luego, la Organización Mundial de la Salud lo que plantea, señores diputados del Partido Popular, es que se incorpore, que se incorpore a las leyes el supuesto de interrupciones del embarazo por malformación, como pasa en la ley del 2010, que ahora quieren derogar. Es falso que la ley del 2010 permita a las jóvenes entre 16 y 18 años abortar; solo de forma excepcional –repito, excepcional– y cuando hay riesgo para sus vidas, o una presión insostenible para continuar con su embarazo, y pueden acudir a los servicios sociales especializados para que las asesoren si consideran que la familia puede perjudicar su decisión. Solo en estos casos se le permite, y con un informe. Porque ¿nadie se ha planteado que hay familias en Canarias o en otras, donde los padres violan a las hijas? Pues eso llega a los servicios sociales, ¿y cómo esa hija le va a pedir permiso al padre para poder interrumpir su embarazo? Eso es lo que cubre la ley del 2010, eso es lo que cubre.

Por lo tanto, con mentiras no se retrocede en derechos. La ley del 2010 es equilibrada, fue bien acogida socialmente, es similar a la de los países de nuestro entorno y respeta el libre desarrollo de la mujer y la libertad para decidir, todo lo contrario que la que impulsa el ministro Gallardón, y así lo han dejado patente muchísimas mujeres y muchísimos hombres, también dentro del Partido Popular. Por lo tanto, lo que hay que apoyar es poner en marcha políticas y medidas integrales en salud sexual y reproductiva,

una educación y atención sexual y afectiva con perspectiva de género y no heteronormativa, y facilidad y gratuidad en el acceso a los métodos anticonceptivos. ¿Se acuerda, señora Roldós, de la píldora del día después que usted no subvencionaba? Es ahí donde se ataja el problema y no prohibiendo lo que...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Bien. Termino.

Es ahí donde se ataja el problema, donde tenemos que incidir y no planteando medidas restrictivas que van en contra de la libertad de las mujeres y, por lo tanto, en contra de la libertad de los países, de los pueblos, porque se deja al margen a un 52% más de la población.

Queremos decidir, las que parimos queremos decidir, y no vamos a permitir que se retroceda en ese sentido (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Dolores Padrón.

Por el Grupo Nacionalista Canario, doña Flora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Cuando el colectivo Harimaguada vino a sede parlamentaria a presentarnos esta proposición no de ley, nosotros desde el Grupo Parlamentario Nacionalista en su momento le dijimos que teníamos que hacer la consulta a nivel de partido y desde luego apoyamos esta proposición no de ley. Y ¿por qué hicimos esta consulta? Por un tema muy sencillo, porque nosotros queríamos hablarlo con nuestro partido y al final lo que decían los compañeros y las compañeras es un asunto muy simple: estamos a favor del derecho de la mujer que desee ser madre como de la mujer que tome la dura decisión de abortar, a ambas no se les puede imponer ninguna ley, que es lo que sucede en este momento. No imponemos ley, no queremos imponer ningún tipo de ley a la mujer que quiera ser madre como a la mujer que quiera abortar. Y tampoco queremos imponer moral, y en este momento el Partido Popular quiere imponer su moral a las mujeres que quieran ser madres como a las mujeres que quieran abortar.

En nuestro partido siempre hemos tenido el criterio de la libertad de conciencia. Se están debatiendo en estos días mociones, tanto a los cabildos como a los ayuntamientos, y las mujeres y los hombres nacionalistas han votado de manera diferente. Y no pasa nada, y no pasa nada. Cada persona tiene que tener su conciencia, y no podemos imponer morales.

Suscribo todos los argumentos esgrimidos por las compañeras, las diez razones, que fueron publicadas en *El País*, lo suscribo totalmente lo que ha dicho Carmen, igual que la compañera Lola. Y hay que recordar que esta ley no solo es un tema de estar a favor o en contra. Las personas del Partido Popular –se vio la semana pasada en Tacoronte–, cinco personas votaron a favor del mantenimiento de la actual ley, cinco personas del Partido Popular, tres en La Oliva, una de las concejales ha reconocido que tenía presiones dentro de su partido, y esto se llama presionar, y desde luego nosotros los nacionalistas no presionamos.

Me duele tener que decir en sede parlamentaria que las mujeres somos responsables, que las mujeres somos capaces de tomar decisiones, que las mujeres no somos incapaces, que las mujeres no somos menores de edad, y además las menores de edad también tienen derecho a decidir, las mujeres menores de edad también tienen derecho a decir si quieren ser madres y si no quieren ser madres. Se obliga a las mujeres a pasar por un periplo humillante. Tengo el informe del ministerio, el anteproyecto que se publicó el viernes, 20 de diciembre, y, entre otras cosas, dice que para la interrupción de la gestación debe realizarse en las 22 primeras semanas. Para acogerse a este supuesto será necesario un informe previo, emitido por dos médicos especialistas en la patología que genera el grave peligro para la madre o la salud de la mujer, y ajenos al centro donde se practique el aborto. Eso se denomina calvario, calvario para la mujer que quiera abortar.

La realidad de las mujeres en este momento, si se aprueba la ley –yo espero que se dé marcha atrás–, venimos a hablar otra vez de clases sociales. Las mujeres que tienen recursos económicos podrán abortar, lo harán con todas las garantías, y las mujeres que no tienen recursos económicos lo harán otra vez en la clandestinidad. Esto es volver otra vez a diferenciar las clases sociales desde el punto de vista económico. Pedimos coherencia.

No es un argumento en este momento la mayoría –legítima– del Partido Popular para sacar adelante este anteproyecto, porque la mayoría social que está en la calle, el Tren de la libertad, las manifestaciones y todo lo que estamos viendo es mayor que la representación parlamentaria, y si no lo quieren ver, es que están ajenos a la realidad. La mayoría social está en la calle, la mayoría social no quiere este

anteproyecto. Escuchen a los diferentes sectores, escuchen a personas de su partido, que cada vez son más, son más los hombres y mujeres, y lo veremos en las próximas fechas que se van a incorporar, porque están empezando a perder el miedo, empezaron en Tacoronte, siguieron en La Oliva y se está viendo en diferentes ayuntamientos. Escuchen a las voces de otros países, las manifestaciones que ha habido en Londres, en París, en Bruselas, el Tren de la libertad. Escuchen a las mujeres que están yendo al registro de la propiedad como una llamada de atención para decir que su cuerpo es de ellas; mi cuerpo es mío, y yo decido sobre lo que quiero.

La ley de plazos –y aquí voy a defender los puntos cuatro y cinco–, era una ley que estaba aceptada, no tenía ningún problema. Y en estos puntos que me parece importante destacar el cuatro dice: asegurar que la interrupción voluntaria del embarazo se pueda realizar en la red de la sanidad pública. Y el punto cinco, para completar esta propuesta de Harimaguada, es que se implementen las políticas y medidas integrales en salud sexual y en salud reproductiva, basadas en el reconocimiento de los derechos sexuales... (*Corte en el sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.*) asegurando la puesta en marcha de un conjunto de medidas que garanticen el desarrollo de la educación y atención sexual y afectiva con perspectiva de género, y no heteronormativa en todos los niveles de la enseñanza.

He asistido, y quiero terminar con esto, a varias manifestaciones a favor de la actual ley, y quiero terminar con un ejemplo. Una señora de 65 años se me acercó y me dijo que ella había abortado con 18 años y tenía el apoyo en su momento de sus padres, me dice: “jamás pensé que tuviera que salir a la calle para defender los derechos de mi nieta”, los derechos a decidir. Porque en este momento de lo que estamos hablando es del derecho a decidir, del respeto a la mujer, del respeto a la mujer a ser madre y a la que quiera abortar. No impongan, repito, su moral. Las mujeres hemos tenido que luchar por el derecho al voto, las mujeres hemos tenido que luchar por trabajar, las mujeres hemos tenido que luchar por contabilizar todo, hasta por el lenguaje genérico –que se han reído de mí en estos días–. Hemos tenido que luchar por todo y ¿saben una cosa? Lo vamos a seguir haciendo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Flora Marrero.

Señoras, me voy a dirigir a las mujeres que están en el público invitado. Yo estoy pasando una situación incómoda porque, en un Estado de derecho, lo primero es cumplir la ley, y aquí es donde se hacen las leyes y la ley prohíbe cualquier tipo de expresión, cualquier tipo de manifestación externa, sea de expresión oral o sea escrita. Yo les agradezco que... Porque ya he tenido quejas, y créanme que es una situación incómoda, porque ustedes están teniendo un comportamiento bastante correcto; pero, ya les digo, el Reglamento es muy claro y muy taxativo. El interior del Parlamento no es el sitio adecuado, porque lo dicen las leyes, para que ustedes tengan una expresión, ahí, una prenda, en fin, frases alusivas al debate. Entonces, yo se lo agradezco.

Doña Cristina Tavío, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

La señora TAVÍO ASCANIO: (*Sin micrófono.*) ... permítanme que en primer lugar salude, salude a los colectivos que hoy nos visitan, siempre un motivo de satisfacción para este Parlamento. Y, especialmente, permítame que agradezca a Harimaguada, dedicado a la promoción de la educación afectivo-sexual. Me consta, y quiero agradecerlo expresamente, que en su día colaboraron con mi compañera Mercedes Roldós, precisamente –gracias a ustedes– en la elaboración del protocolo de atención sanitaria a personas transexuales.

Además, señor presidente, agradecer la presencia de Signo de Vida, colectivo dedicado a la promoción de la vida. Hoy aquí quiero decirles, quiero decirles que hay... –estoy saludando, señora Padrón–, quiero decirles que hoy aquí hay una mujer, y yo quiero felicitarla, que hace nueve meses pensaba abortar y que el 6 de febrero se convertía en madre por primera vez gracias a ese colectivo. Señorías, son dos colectivos –Harimaguada y Signo de Vida– que no son contradictorios, sino que son complementarios. Miren, hoy los grupos que han planteado esta propuesta no vienen a hablar del aborto. Vienen a enfrentar a la sociedad con el Partido Popular, y lo vienen a hacer con descalificaciones y con medias verdades.

Miren, señora Santana, de Nueva Canarias, nosotros no queremos imponer nada, por eso lo hemos llevado al Congreso de los Diputados. Miren ustedes para el Partido Socialista, que sí aprobaron sin consenso.

Señora Padrón, le confieso que me cuesta escuchar cuando una persona chilla, y más desde esta tribuna donde tenemos un altavoz. Pero mire, le voy a decir una cosa: usted no se ha leído la ley. ¿Que es mejorable? No se la ha leído; porque precisamente establece el caso, y le quiero decir y tranquilizar a todas sus señorías, de que una niña violada por su padre en todo caso tendría derecho al aborto.

Señora Marrero, ¿quién presiona a concejales de Coalición Canaria para que no pacten con el Partido Popular? Yo, no. Yo, no. El aborto es un asunto sin duda controvertido. Desde mi punto de vista, la

decisión de someterse a un aborto no tiene nada que ver con la militancia, tiene que ver con la conciencia madura y se enriquece con la experiencia. Por eso, personalmente respeto muchísimo todas las opiniones y sensibilidades sobre este asunto. Comprendo, de verdad, la preocupación que ha generado y que ha despertado en nuestra sociedad, pero no entiendo, ni podemos aceptar, que se utilice como arma arrojadiza para el enfrentamiento entre partidos, y menos entre ciudadanos.

La legislación en materia de interrupción del embarazo requiere del mayor de los consensos. Un consenso que rompió, como he dicho, el Partido Socialista en contra de la doctrina del Tribunal Constitucional. Durante 25 años tuvimos en nuestro país una Ley del Aborto muy mejorable, pero que nos sirvió a todos. Una ley respetada y aplicada indistintamente por gobiernos socialistas y populares, con mayoría o con minoría. Una ley... y fue un error, señorías, fue un error, que yo no entiendo, y no entiendo por qué les cuesta tanto admitirlo: el problema al que nos enfrentamos hoy es que, cuando el Partido Popular propone el consenso, se nos llama retrógrados, sí. Lo pone bien claro, el texto que nos traen. Pero cuando es el Partido Socialista el que rompe ese consenso, resulta que bien roto está y se le llama progresismo. Así es imposible entenderse.

Miren, no quiero enrarecer más este debate respondiendo a inexactitudes y descalificaciones; prefiero, señorías, ser respetuosa y prudente. Entre otros motivos, porque me consta que entre los propios miembros de los grupos proponentes hay personas que no están de acuerdo con el texto que ustedes traen. En el Grupo Socialista, en el Grupo Nacionalista, en el Grupo Mixto y hasta en la Mesa que preside este Parlamento hay quienes no están de acuerdo. Y les voy a citar solo dos ejemplos. Con que una niña de 16 años pueda abortar sin el consentimiento de sus padres –y no estoy pensando en la niña violada de la señora Padrón–, como muchos no están de acuerdo en que un aborto sea en la práctica el sustitutivo del método anticonceptivo, ¡y no estoy pensando en cuestiones morales! Pienso en la salud de mujeres como yo, que algún día querrán disfrutar del privilegio de ser madre y de una vida saludable. Y tampoco quiero entrar en más detalles, porque no creo que esta PNL busque precisamente eso.

Lo que sí me gustaría, señorías, es aclararles a ustedes, y especialmente a las mujeres canarias, que en el Partido Popular tenemos muy claro que en nuestra sociedad existen distintas visiones sobre el aborto, que es un tema enormemente sensible, y que con esa delicadeza debe abordarse, no se trata de buscar...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, doña Cristina.

La señora TAVÍO ASCANIO: No se trata de buscar una legislación acorde o con principios individuales o de ningún sector, sino acorde con la doctrina del Tribunal Constitucional, respetuosa con los derechos de todos, y que valga para la mayoría de la sociedad.

Mi presidente, Mariano Rajoy, ha dejado bien claro en el Congreso de los Diputados que hay un trámite para introducir mejoras, y si hemos llevado este texto precisamente al Congreso es porque queremos que en torno a este asunto tan delicado exista el mayor de los consensos.

Muchas gracias, señorías, y ya les digo que mi grupo político, con todo el respeto a la opinión de todo el mundo, va a votar en contra de esta proposición no de ley.

Muchas gracias (*El señor presidente acciona el timbre de llamada a votación*) (*Pausa*) (*La señora Roldós Caballero solicita intervenir*).

El señor PRESIDENTE: ...(*Sin micrófono.*)

La señora ROLDÓS CABALLERO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, doña Mercedes, dígame.

La señora ROLDÓS CABALLERO (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor presidente. Le pido la palabra en virtud del artículo 82.1 de nuestro Reglamento, por una alusión directa.

El señor PRESIDENTE: Sí, pero concrétese a eso, por favor, concrétese a eso.

La señora ROLDÓS CABALLERO (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

La señora ROLDÓS CABALLERO (*Desde su escaño*): Señor presidente, señorías.

La señora Padrón me nombraba, me citaba textualmente, diciendo que yo cuando era consejera me había negado a financiar la píldora del día después.

Y, señorías, han de saber ustedes que la decisión sobre la financiación de los medicamentos es una decisión de la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos. Yo fui consejera de Sanidad entre 2007 y 2013, el ministro era el señor Bernat Soria y después la señora Trinidad Jiménez, y quien presidía el Gobierno era el señor Rodríguez Zapatero.

Muchas gracias (*La señora Padrón Rodríguez solicita intervenir en el uso de la palabra*).

El señor PRESIDENTE: Dígame, doña Dolores Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Sí, para... está planteando una cuestión en la que se alude perfectamente a una que yo planteé.

Un minuto para dejar las cosas en su sitio. He sido absolutamente contradicha con el argumento.

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, doña Lola.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Sí, exactamente, Trinidad Jiménez, la misma que ha dicho que la ley del 2010 es una ley preventiva y la misma que ha planteado la defensa de la píldora, y usted desde la... (*Sin micrófono*).

(*La señora Roldós Caballero solicita intervenir de nuevo*).

El señor PRESIDENTE: Sí, dígame, doña Mercedes, dígame. Dígame.

La señora ROLDÓS CABALLERO (*Desde su escaño*): Señor presidente, nada más que decir que está claro que, por la legislación básica del Estado, quien tenía la competencia era el Gobierno de Zapatero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Lo que ha quedado claro, que era de lo que se trataba, es que lo que dice es que usted no tenía nada que ver con eso. Lo otro ya son derivadas. De acuerdo.

No, correcto, sí, se ha explicado, pero que la alusión es decir “yo no he tenido nada que ver con eso”, y doña Dolores Padrón tuvo que aclarar por qué entró en el debate.

Yo creo que ha quedado claro todo, ¿no?, o sea que vamos a proceder a la votación.

Bueno. Proposición no de ley de los grupos Nacionalista Canario, Socialista Canario y Mixto, sobre el apoyo de iniciativas tendentes a mejorar las vigentes medidas de protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 53 presentes, 32 a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

Queda rechazada... (*Rumores en la sala*.) Perdón, corrijo. La repito, es cierto. Es la aceleración a veces. Repito, señorías: 53 presentes, 32 a favor, 21 en contra, cero abstenciones.

Queda aprobada la proposición no de ley (*Aplausos en la sala*) (*Manifestaciones desde la tribuna destinada al público*).

Los servicios de la Cámara, desalojen al público. Repito, desalojen al público. Lo repito por tercera vez, desalojen al público (*Pausa*).

8L/PL-0014 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Último punto del orden del día. Debates en primera lectura. Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias.

Para la presentación del proyecto de ley, el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, don Francisco Hernández Spínola.

(*Pausa mientras se marcha el público de la tribuna*).

Señorías, por favor, último asunto del orden del día. Les agradezco silencio, les agradezco que estemos atentos al orador para poder continuar.

Señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, don Francisco Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

El Gobierno de Canarias presenta hoy en este Parlamento el proyecto de Ley de Creación del Colegio Oficial de Educadores y Educadoras de Canarias. Este texto legislativo es el fruto de la solicitud cursada por las dos asociaciones de profesionales existentes en el ámbito de la comunidad autónoma que, formalmente, siguiendo el procedimiento previsto en la normativa que rige los colegios profesionales en España y en nuestra comunidad autónoma, solicitaron la constitución de un colegio profesional.

De llegar a constituirse este colegio oficial, Canarias sería la decimocuarta autonomía en contar con esta corporación de derecho público con personalidad jurídica para ordenar, regir y defender los intereses de este colectivo y de los profesionales libres, así como garantizar la calidad de los servicios que prestan a los usuarios. Se trata, por tanto, de atender la demanda concreta que los profesionales de la educación social en Canarias han trasladado al Gobierno y para la que llevan trabajando años, internamente, desde estas dos asociaciones.

La actividad en educación social es una profesión libre cuyo origen es relativamente reciente. Forma parte de las actividades profesionales que han ido surgiendo al albur del estado de bienestar y del desarrollo de los servicios públicos y privados de atención social. El campo principal en el que se desarrolla la actividad de los educadores sociales está vinculado a la educación no formal, atendiendo con gran parte de su acción a las necesidades educativas de colectivos en riesgo de exclusión social o para la educación de adultos que en su día no tuvieron la oportunidad de acceder a formación académica. En las últimas décadas ha sido un trabajo que vino desarrollándose por titulados de diversas carreras vinculadas a la pedagogía, la psicología, la enseñanza y la asistencia social, pero que se instaura como titulación propia desde el año 1991, en el que se crea la diplomatura de Educación Social. Esta titulación está incorporada a la oferta académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria desde el curso académico 1998-1999.

Este colegio, que nacerá si el Parlamento tiene a bien aprobar este proyecto de ley, integrará tanto a quienes tengan el título universitario formal de educador o educadora social como a quienes con titulación académica o experiencia suficiente han ejercido la actividad de educador social. Concretamente, admite la integración en el colegio oficial de aquellos profesionales que estén en posesión de la titulación universitaria de grado medio o superior y acrediten al menos tres años de experiencia en tareas propias de educación social durante los diez años anteriores a la presentación de su solicitud. También a aquellos profesionales que, sin titulación universitaria, acrediten diez años de experiencia como educador social en los quince años anteriores a la presentación de su solicitud.

El proyecto de ley refleja así una realidad consolidada respecto del desarrollo de las tareas propias de la educación social por parte de otros profesionales, que merece ser reconocida mediante su integración en el colegio profesional. Ahora bien, llega abierto al debate y a la decisión final de este Parlamento si finalmente se establece un periodo limitado de tiempo para la integración de los profesionales sin titulación universitaria en Educación Social, tal y como solicitan sus promotores y apoya el Consejo General de Colegios Profesionales, o si, por el contrario, queda sin limitación temporal esa integración habilitante para el ejercicio de la profesión por personas no tituladas en esta especialidad.

El proyecto de ley consta de un preámbulo, cuatro artículos en los que se crea y se determina el ámbito territorial del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias, así como la titulación académica y la experiencia profesional habilitante para la colegiación y el carácter voluntario de la misma. El texto se completa con una disposición adicional única en la que se establece la capacidad de obrar del colegio profesional cuando se constituyan sus órganos de gobierno; y una transitoria que dispone la actuación de la Asociación Canaria de Educación Social y Asociación Profesional de Educadores Sociales de Canarias como comisión gestora para la constitución del colegio.

El Gobierno de Canarias considera oportuna la creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias, que permitirá dotar a estos profesionales de una organización capaz de ordenar el ejercicio de dicha profesión, regulando su ordenación, representación y defensa.

Todo ello desde la perspectiva del interés público, entendiendo que este se ha de contemplar, por un lado, como al defensa de los intereses de los profesionales y en general en la mejora de sus condiciones profesionales, sociales y económicas; y, por otro lado, como la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios que prestan estos colegiados.

El Gobierno, señorías, por último, expresa su satisfacción por que hoy, por fin, se debata este proyecto de ley, y espera de la Cámara una tramitación diligente para que el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales en Canarias sea una realidad cuanto antes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

El turno para los grupos parlamentarios.

Grupo Parlamentario Mixto.

Señorías, señores portavoces, no hemos hablado del tiempo, pero creo que con cinco minutos hay para todos los grupos. José Miguel, sí. Cinco minutos.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias, señor presidente.

Efectivamente compartimos con el Gobierno que hablamos de un proyecto de ley necesario, usted la calificaba de oportuna la iniciativa y yo añadiría también necesaria.

Aunque muchos pudiéramos pensar que los colegios profesionales son organizaciones modernas, la realidad es que su existencia es tan antigua como la de las propias universidades; se remontan a la Edad Media, por lo que su origen va más allá del Estado constitucional y del moderno liberal. Que hayan sobrevivido hasta nuestros días desde esta época medieval está estrechamente relacionado –y este elemento me gustaría resaltarlo– con la necesidad de la vertebración social.

Europa, con el propósito de convertirse en una potencia económica, acordó seguir la Agenda de Lisboa para garantizar el liderazgo de los colegios a través del desarrollo del conocimiento, dando el protagonismo que tienen las profesiones en estos menesteres. Para sacar el máximo beneficio social de los profesionales surgen las modernas organizaciones colegiales, en consonancia sociedad de servicio y tutelares de los derechos fundamentales. Ya la Constitución española en su artículo 36 reconoce la existencia de estos colegios, exige su regulación y la de las profesiones tituladas mediante ley; y, además, impone que la estructura interna y el funcionamiento de los colegios sean democráticos.

La actividad de los colegios profesionales persigue, por tanto, la promoción de los legítimos intereses de los profesionales titulados que las componen y también busca esencialmente controlar la formación y la actividad de aquellos, para que la práctica de cada profesión colegiada responda a los parámetros deontológicos y de calidad exigidos por la sociedad a la que sirven.

Hay que destacar que esta iniciativa trae la formación de un colegio profesional en una actividad, en una profesión que yo destacaría por su importancia. Lo ha sido siempre, pero destacaría que, en los momentos que vivimos, los educadores sociales desarrollan una importantísima labor social. Debemos recordar que su actividad está basada en el trabajo, en la intervención y en la prevención en los sectores de la sociedad más vulnerables, como pueden ser las personas en riesgo de exclusión, las personas que viven en situaciones más duras, las personas en situación de dependencia; y hacen una importantísima labor complementaria a otros profesionales del ámbito social. Una labor muy importante, que se desarrolla en las instituciones, en los servicios sociales, y también una labor que yo destacaría, importantísima, en el ámbito educativo. Somos muchos los que defendemos que los centros educativos debieran tener entre los profesionales cualificados perfiles del ámbito social –y entre ellos estarían los educadores sociales–, por la importante labor que han hecho en algunas etapas, cuando existían en Canarias los centros de atención preferente, por la importante labor que pueden hacer en la prevención y en la intervención con los menores, en todo lo que tiene que ver con el absentismo escolar.

Por tanto, hablamos de un colegio que regularía una actividad profesional que para nosotros es relevante. La historia de la educación social como profesión reglada y reconocida académicamente, es bastante reciente –del año 91–, yo no voy a insistir en esos aspectos que recoge la propia ley en su preámbulo. Sí que me gustaría resaltar, por tanto, el interés que tiene para los profesionales su regulación, desde el punto de vista de la defensa; pero sobre todo la perspectiva que tiene esta iniciativa en relación con la defensa del interés público y, sobre todo, a la defensa y a la calidad de la atención que se le presta a los sectores de la población más vulnerables.

Por ello, vamos a aceptar el trámite de esta propuesta legislativa del Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, doña Carmen Hernández.

Por el Grupo Socialista Canario, doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes ya, señorías.

Antes de comenzar mi intervención, darles la bienvenida a esos educadores sociales que están hoy en sede parlamentaria. Porque esta es una ley que ha realizado un largo camino de reuniones, y que al final se ha traído aquí este proyecto de ley por parte del Gobierno de Canarias. Ha sido una ley que ha sido consensuada entre el Gobierno y los educadores sociales, como así ha manifestado ya el consejero en su intervención.

Para el Grupo Socialista, la creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias es de suma importancia, ya que permitirá dotar a estos profesionales de una organización capaz de ordenar el ejercicio de dicha profesión, regulando su ordenación, representación y defensa. Todo ello desde la perspectiva del interés público, entendiendo que este se ha de contemplar, por un lado, como la defensa de los intereses de los profesionales y en general en la mejora de sus condiciones profesionales, sociales y económicas; y, por otro lado, como la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados. Pero, además, es importante para el Partido Socialista porque esta es una ley que se suma a todas esas leyes autonómicas en las que se reconoce la importancia de la creación de los colegios profesionales de educadores sociales, y donde ya existen, hay comunidades, casi todas las comunidades tienen leyes de educadores sociales. Y es importante también para nosotros porque estos tienen un poder importante en la asignación de los destinos de las personas con las que trabajan, por lo que es necesario introducir los mecanismos de regulación de ese poder, y esta ley lo permite.

Cuando se crea, en su momento, el Plan General de Servicios Sociales de Canarias, donde se determina como específico de este sistema de protección los siguientes ámbitos de intervención: personas mayores, minusválidos, menores, familias exclusión social, juventud, mujer y atención a la drogodependencia; es en este momento cuando se comienza a desarrollar una labor, por parte de los educadores sociales de Canarias, fundamental en la intervención social y comunitaria. Educadores tanto al servicio de las administraciones públicas, en cabildos o ayuntamientos, como en diferentes asociaciones y ONG, que contribuyen al desarrollo profesional del educador social como puede ser, así a grandes rasgos, pues el Proyecto Hombre, la Asociación San Miguel de Drogodependencia o, por ejemplo, Cáritas de Gran Canaria y de Tenerife.

El proyecto de ley consta –ya lo dijo el señor consejero– de un preámbulo y de cuatro artículos en los que se crea y determina el ámbito territorial del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Canarias, así como la titulación académica y la experiencia profesional habilitada para la colegiación y el carácter voluntario. Y el texto se complementa con una disposición adicional única que ya yo no voy a decir, porque ya lo dijo el señor consejero. Sin embargo, el texto –hay que decirlo, señoría– tiene algunas deficiencias, y creo, y así lo vamos a hacer en sede parlamentaria, que será mejorado en el proceso de enmiendas en aquellas cuestiones en las que el colectivo vio esas deficiencias y que trasladó a los distintos grupos parlamentarios.

Por lo tanto, yo creo que la ley va a salir una buena ley. Por tanto, señoría, en esta sociedad se necesitan profesionales como el educador social, que por sus competencias y formación específica pueden ayudar, prevenir y buscar soluciones en colaboración con los miembros, por ejemplo, de la comunidad educativa. Es, en definitiva, un profesional de la educación y a la vez un trabajador social, ya que engloba una estrategia especial que contribuye a la inserción en la comunidad. Es decir, facilita la articulación social e impide la marginación y la exclusión a través de un proceso de interacción social para apoyar al individuo y a los grupos de riesgo en cuestión, para que puedan desarrollar sus propios recursos en una comunidad cambiante. Pero, además, con el carácter de interventor que tienen estos profesionales se definen objetivos para el desarrollo de otras personas y de su vida. Por esta razón, señorías, la profesión se basa también en un conjunto de valores éticos que hay que tener en cuenta, y que son fundamentales para nuestra sociedad.

Por tanto, no me queda más que felicitar al señor consejero por implicarse con este colectivo y, desde luego, llevar a cabo una demanda de tantos años que lo que realmente se pretendía era mejorar la situación de los mismos, ¿no?, y sobre todo la coordinación que ha habido entre ambos, y esto es lo que da lugar a buenas leyes. Hay que hacer leyes, señor consejero, con los ciudadanos no a espaldas de los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Un minuto doña Rosa, sí. Puede seguir.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente.

Y felicitar también, como no es menos, a los educadores sociales, porque van a contar con un colegio profesional que va a aunar esfuerzos en defensa y protección de todos los canarios y canarias que los van a necesitar a ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Rosa Guadalupe.
Por el Grupo Nacionalista Canario, doña Flora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero dar la bienvenida, en primer lugar, a don Juan Trujillo Herrera, que es el presidente de la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Canarias, de Santa Cruz de Tenerife: bienvenido, y sobre todo gracias por todas las aportaciones que nos ha hecho llegar. Y no está presente, pero quiero que conste en el *Diario de Sesiones*, a Juan Carlos Rojas, que es un lagunero, educador social –lo conozco desde hace muchísimo tiempo– y es una persona referente y que cree en este proyecto de ley de los colegios de educadores y ha sido –y educadoras– un verdadero impulsor.

Tengo los motivos, que hicieron llegar a mi grupo parlamentario de la Asociación Canaria de Educación Social, sobre la importancia de esta ley que ha impulsado el Gobierno de Canarias, que siempre ha conseguido apoyo. Y, entre los argumentos que señalan, los diplomados en Educación Social se han ido insertando profesional y laboralmente en todos los sectores de nuestra sociedad, donde la intervención del educador social se hace cada vez más necesaria y tiene un reconocimiento social e institucional evidente.

En el *Libro Blanco Del Título De Grado en Pedagogía y Educación Social*, lo definen como un agente del cambio social, un dinamizador de grupos sociales a través de estrategias educativas que ayudan a los sujetos a comprender su entorno social, político, económico, cultural y a integrarse adecuadamente. Y quiero destacar los colectivos a los que van destinados. Van destinados a las personas mayores –y yo quiero relacionarlo con el envejecimiento activo–; a la educación de adultos; a la marginación y la delincuencia; a los menores; a las personas con discapacidad física y psíquica; a los inmigrantes y refugiados; a la mediación social y familiar; a la acogida en adopción; a la mujer que sufre maltrato, y a mí me parece que estos colectivos son imprescindibles no solo por el trabajo y la función social que desempeñan, sino que van –y conozco muchísimos casos– un poquito más allá. Por ello necesitan el reconocimiento y un apoyo público y administrativo, que le permitan disponer de todos los recursos técnicos, materiales y legales, y que faciliten su función con la mayor eficacia. Ellos señalan que ser un trabajador especializado, por lo tanto, necesita de una preparación –como la tienen– continua y garantizada por la Administración, y unas condiciones laborales adecuadas para el desempeño de su especialidad.

Y hay un aspecto que hay que destacar: en estos momentos ellos no tienen un colegio profesional, pero han sido conscientes de la capacidad y de la importancia de autoorganizarse. Por ello, existe una asociación profesional de educadores en Gran Canaria y otra en Tenerife, y cabe destacar que este colegio profesional –que ya está creado en 13 de las 17 comunidades autónomas–, va a tener un ámbito archipiélagico y a mí me parece que eso es importantísimo: no va a haber dos sedes de educadores.

En Canarias es importantísimo además que no existe, frente al resto del Estado, una entidad de derecho público que regule, proteja y vele por los usuarios en los procesos de la intervención socioeducativa y en las profesiones de la educación social, que, además, reconoce, la posibilidad, con la creación de este colegio, de integrar a los educadores sociales que en este momento tienen que colegiarse en otras comunidades autónomas, como ya sucede. Que, además, me parece que es importante el proceso que se va a establecer de la habilitación de la profesión en todos los ámbitos.

Es una ley sencilla, que tiene una gran trascendencia, y yo quiero destacar lo que es la organización del colectivo. Y dos aspectos que me parecen que son importantes. La propia memoria económico-financiera, que, cuando vemos el impacto económico externo, señala que no va a tener ningún tipo de impacto financiero en los ingresos y gastos de la Administración autonómica y, además, tampoco en el resto de las administraciones públicas. Y en lo que es la incidencia fiscal, señala que la creación del colegio profesional también carece de incidencia fiscal, igual que en los programas generales y sectoriales.

Y después, también –que me parece importantísimo–, el impacto por razón de género, que está recogido en este anteproyecto. Señala que, al atender a la universalidad de los que están en posesión del título de Educación Social, beneficia por igual a mujeres y hombres, siendo las oportunidades de aprovechamiento de esta norma por ambos equivalente. Por ello, la norma proyectada no supone impacto alguno por razón de género, ni se prevé que tenga consecuencias discriminatorias ni altere el principio de igualdad de oportunidades. ¿Y por qué quiero destacar esto? Porque yo creo que va a ser pues uno de los primeros colegios profesionales donde está garantizada la equidad de género.

Y quiero terminar con las enmiendas que nos han propuesto los educadores en la reunión que tuvimos en el mes de enero, y nosotros, dentro del encaje jurídico –y sabemos que hay algunas objeciones por parte del Consejo Consultivo de Canarias– vamos a hacer todo lo posible, es el compromiso que tenemos desde el Grupo Parlamentario Nacionalista, de poder recoger esta enmienda, y sabemos que tenemos –porque lo he hablado– el apoyo del señor consejero.

Felicidades al colectivo de educadores y educadoras sociales por el trabajo que han hecho y esperemos que salga adelante lo antes posible porque lo necesitan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Flora Marrero.
Para concluir, el Grupo Parlamentario Popular. Doña Victoria Ponce.

La señora PONCE PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Querría empezar mi intervención, como no podía ser de otra manera, saludando también al representante del colegio profesional que nos acompaña en el día de hoy.

Si hay una palabra que pueda definir todo el proceso que ha llevado para la aprobación de este proyecto de ley no es otra que “consenso”. Este proceso, que lo han abanderado los profesionales del sector en las islas, ha contado desde un primer momento con el apoyo unánime de todos los grupos parlamentarios.

La figura del educador social surge en España a finales de los años ochenta, pero es realmente en los años noventa cuando se consolida. En la actualidad, es una figura vital en nuestra sociedad por la relevante labor que desarrolla. El educador social, a través de acciones socioeducativas, trata de reconstruir los lazos sociales, la identidad social y acompañar en el proceso de socialización a personas de riesgo o en situación de exclusión social, pero lo hacen siempre sin despojarles de su capacidad de decidir por sí mismas.

Es justo reconocer que si esta iniciativa se debate hoy en esta Cámara es gracias al colectivo de profesionales; todo el mérito es de ellos. Ya era hora de que nuestras islas contasen con el colegio profesional de educadores sociales, pues somos de las pocas comunidades autónomas que no cuentan con uno.

En la memoria justificativa del anteproyecto se mencionan las comunidades autónomas que ya cuentan con un colegio profesional, pero no se mencionan todas. Tengo que corregirle, señor Spínola, porque en su intervención ha dicho usted una inexactitud, no es cierto que seamos la decimocuarta comunidad autónoma, porque hace solo dos semanas que Asturias ha aprobado también la creación de este colegio profesional y, por tanto, no somos la decimocuarta sino que seremos la quincuagésima. Hoy no podemos más que congratularnos... (*Manifestaciones del señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, Hernández Spínola, desde su escaño*) –pequeño error, señor Spínola–. Hoy no podemos más que congratularnos por el debate de primera lectura de esta proposición de ley, tanto por los profesionales del sector como por los beneficiarios de sus servicios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, doña María Victoria (*Pausa*).

(*El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, Hernández Spínola, solicita intervenir.*)

Sí. Señor consejero, don Francisco Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola) (*Desde su escaño*): No, no. Únicamente, señor presidente, con su permiso, para que no haya ningún tipo de inexactitud en el acta correspondiente de la sesión y en el *Diario de Sesiones*, que la diputada se ha referido a la quincuagésima, la número 50, creo que quería decir decimoquinta.

El señor PRESIDENTE: Decimoquinta.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola) (*Desde su escaño*): La decimoquinta, perfectamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Yo así lo entendí también, muy bien.

Queda corregida la expresión, doña Victoria, queda corregida.

El proyecto, señorías, el proyecto de ley, al no tener enmiendas de devolución continúa su tramitación, ¿de acuerdo? No es necesaria la votación.

Señorías, muchas gracias, buenas tardes.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.*)



